

## Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/004/25.

### Recursos Locales.

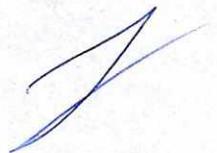
**Servicio de limpieza en las oficinas que ocupan en diversos inmuebles pertenecientes a la Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

### Requisición DGAF-094-2025.

Evento	Fecha 2025	Horario
Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y página del Secretaría de Gestión Integral del Agua.	15 de mayo de 2025.	
Periodo de Venta de Bases:	Del 15 al 19 de mayo	11:00 a 13:00.
Junta de Aclaración a las Bases:	20 de mayo	10:00.
Primera Etapa: <b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:</b>	22 de mayo	10:00.
Segunda Etapa: <b>Acto de Fallo:</b>	29 de mayo	12:00.
Firma de Contrato:	30 de mayo	9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00
Lugar de Disponibilidad y Venta de las Bases de esta Licitación:	en el portal electrónico Secretaría de Gestión Integral de Agua.	

Condiciones de la Licitación.	
Plazo de prestación del servicio:	A partir del 1 de <b>junio</b> al 31 de <b>diciembre</b> de 2025, o bien, hasta que se alcance el monto máximo de adjudicación que se indica en el <b>Anexo Uno</b> .
Lugar de prestación del servicio:	De acuerdo con lo indicado en el punto <b>2.3</b> .
Penas convencionales por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios:	1% diario.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2025.





**Índice**

1.	Información General .....	1
1.1	Alcance de la Licitación.....	1
1.2	Disponibilidad Presupuestal.....	1
1.3	Participación de licitantes.....	1
1.4	No discriminación.....	1
1.5	Proveedores Salarialmente Responsables.....	1
1.6	Responsables del Procedimiento.....	1
1.7	Conflicto de Intereses.....	2
1.8	Responsables de la Evaluación.....	2
1.8.1	Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.....	2
1.8.2	Evaluación de la Propuesta Técnica.....	2
1.9	Contraloría Ciudadana.....	2
2.	Información de los servicios, adjudicación y contrato.....	2
2.1	Especificaciones, unidades y cantidades.....	2
2.2	Plazo de prestación del servicio.....	2
2.3	Lugar de prestación de los servicios.....	2
2.3.1	Condiciones de la prestación de los servicios.....	3
2.4	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.....	3
2.5	Patentes, marcas y derechos de autor.....	3
2.6	Seguro.....	3
2.7	Calidad.....	3
2.8	Responsabilidad y verificación de la observancia de las prestaciones de seguridad social.....	3
2.9	Garantía del servicio.....	4
2.10	Adjudicación por cantidad determinada.....	4
2.11	No aceptación de propuestas alternativas.....	4
2.12	No negociación de condiciones.....	4
2.13	Modelo de Contrato, Cláusulas no negociables.....	4
3.	Condiciones económicas.....	4
3.1	Precios.....	4
3.2	Pago.....	4
3.3	Anticipo.....	5
3.3.1	Sin Otorgamiento de Anticipo.....	5
3.4	Impuestos.....	5
4.	Garantías.....	5
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	5
4.1.1	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.....	5
4.2	Garantía de cumplimiento del contrato.....	5
4.2.1	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.....	6
5.	De las Bases de la Licitación.....	6
5.1	Periodo de disponibilidad de Bases.....	6
5.2	Costo de las Bases.....	6
5.3	Forma de pago de las Bases.....	6
5.4	Modificaciones a las Bases.....	6
6.	Actos de la Licitación.....	7
6.1	Junta de Aclaración de Bases.....	7
6.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.....	8
6.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.....	8
6.3.1	Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).....	9
7.	Propuestas conjuntas.....	9
8.	Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas.....	10
8.1	Requisitos no obligatorios.....	10



**Índice**

8.2	Requisitos Obligatorios.....	10
9.	Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta (Sobre único).....	10
9.1	Documentación Legal y Administrativa.....	11
9.1.1	Personas morales.....	11
9.1.2	Personas físicas.....	11
9.1.3	Personas morales y físicas.....	12
9.2	Propuesta Técnica.....	15
9.3	Propuesta Económica.....	15
9.4	Garantía de formalidad de la propuesta.....	16
10.	Criterios de evaluación.....	16
10.1	Evaluación de las propuestas.....	16
10.2	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.....	17
10.3	Evaluación de las propuestas técnicas.....	17
10.4	Evaluación de las propuestas económicas.....	17
10.5	Análisis de precios.....	17
10.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.....	17
10.7	Criterios de desempate.....	17
11.	Contrato.....	18
11.1	Firma del contrato.....	18
11.2	Requisitos para la firma del contrato.....	18
11.3	Modificaciones al contrato.....	20
11.4	Suspensión o terminación anticipada del contrato.....	20
12.	Descalificación de la Propuesta.....	21
13.	Aceptación de Propuestas.....	21
14.	Declaración Desierta de la Licitación.....	21
15.	Suspensión de la Licitación.....	21
16.	Cláusulas no negociables.....	21
17.	Revisión del Procedimiento de Contratación.....	21
18.	Aplicación de Garantías.....	22
18.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	22
18.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.....	22
19.	Penas convencionales.....	22
19.1	Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios.....	22
20.	Prórrogas al plazo de entrega de los servicios.....	22
21.	Rescisión administrativa del contrato.....	23
22.	Inconformidades.....	23
23.	Controversias.....	23
24.	No negociación de condiciones.....	24
25.	Formatos.....	24



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, en lo sucesivo **SEGIAGUA**, con domicilio en Río de la Plata número 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500; con fundamento en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 33, 43, 52, 54, 56 y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en lo sucesivo la **Ley**, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, celebra el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/004/25**, para la contratación del **Servicio de limpieza en las oficinas que ocupan en diversos inmuebles pertenecientes a la Secretaría de Gestión Integral del Agua**, derivado de la requisición **DGAF-094-2025**, al tenor de las siguientes:

## **Bases**

### **1. Información General.**

#### **1.1 Alcance de la Licitación.**

El Procedimiento consiste en la contratación de los servicios descritos en el **Anexo Uno**, mediante la modalidad de **Contrato Abierto**. La contratación abarcará el ejercicio fiscal **2025**.

La contratación de los servicios se adjudicará mediante la modalidad de **Contrato Abierto**, de acuerdo con los montos mínimos y máximos de adjudicación establecidos para la partida única en el **Anexo Uno**.

#### **1.2 Disponibilidad Presupuestal.**

La presente Licitación cuenta con suficiencia presupuestal autorizada para ejercer los recursos con cargo a la **Partida 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos**, correspondiente a **Recursos Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México**.

#### **1.3 Participación de licitantes.**

Para la presente licitación podrán participar únicamente personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana.

#### **1.4 No discriminación.**

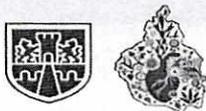
La **SEGIAGUA**, está prohibido cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### **1.5 Proveedores Salarialmente Responsables.**

Las personas físicas y morales interesadas en inscribirse en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo a través del Tianguis Digital de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, para obtener la Constancia de Registro o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### **1.6 Responsables del Procedimiento.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los *Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan*; que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, los servidores públicos de la **SEGIAGUA que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento**, son: el **Director General de Administración y Finanzas** y el **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos**.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

### 1.7 Conflicto de Intereses.

Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México** y por la **Secretaría de la Función Pública** de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, debiendo manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

### 1.8 Responsables de la Evaluación.

#### 1.8.1 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.

El servidor público de la **SEGIAGUA** que realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de los **Requisitos de participación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, será el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

#### 1.8.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los servidores públicos de la **SEGIAGUA** responsables de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de los **Requisitos de participación de la Propuesta Técnica** serán el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el Subdirector de Servicios Generales.

### 1.9 Contraloría Ciudadana.

La **SEGIAGUA** invitará a participar en los eventos del Procedimiento a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**.

## 2. Información de los servicios, adjudicación y contrato.

### 2.1 Especificaciones, unidades y cantidades.

Los interesados en participar deberán ofertar servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el **Anexo Uno**. El Procedimiento consta de **una partida única**. Se deberá ofertar la cantidad total de los conceptos de la partida única, contenidos en el **Anexo Uno**.

La **SEGIAGUA** en cualquier etapa del Procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un **25% (veinticinco por ciento)** el monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

### 2.2 Plazo de prestación del servicio.

El plazo de prestación del servicio será a partir del **1 de junio** al **31 de diciembre de 2025**, o bien, hasta que se alcance el monto máximo de adjudicación que se indica en el **Anexo Uno**.

### 2.3 Lugar de prestación de los servicios.

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la **SEGIAGUA**, de acuerdo con las ubicaciones descritas en el **Anexo Uno** de las presentes Bases.



### 2.3.1 Condiciones de la prestación de los servicios.

El servidor público responsable para verificar la prestación de los servicios y en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos, así como la liberación de la factura para trámite de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales será el Subdirector de Servicios Generales de la **SEGIAGUA**.

La **SEGIAGUA** en ningún caso recibirá servicios que no cumplan con las especificaciones requeridas en el **Anexo Uno** y lo derivado de la o las Juntas de Aclaración a las Bases, así como las establecidas en el contrato respectivo.

### 2.4 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El Proveedor que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que celebre y lo aplicable en el Código Civil para el Distrito Federal.

### 2.5 Patentes, marcas y derechos de autor.

El Proveedor que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de los servicios contratados por la **SEGIAGUA**.

### 2.6 Seguro.

El Proveedor que resulte adjudicado, deberá cubrir los daños que ocasione durante la ejecución de los trabajos del servicio, mediante una **Póliza de responsabilidad civil con daños a terceros**, expedida por aseguradora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*.

### 2.7 Calidad.

Los materiales e insumos utilizados para la prestación de los servicios deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno**, con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, Normas Mexicanas o, en su caso, las Normas de referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 12, 24 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

### 2.8 Responsabilidad y verificación de la observancia de las prestaciones de seguridad social.

El Proveedor que resulte adjudicado, liberará a la **SEGIAGUA** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

La **SEGIAGUA**, durante el Procedimiento de contratación y el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, tendrá la facultad de verificar la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado.

De encontrarse posibles irregularidades, incumplimientos o anomalías, la **SEGIAGUA** las reportará de manera inmediata tanto al citado Instituto, como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, para que se actúe conforme a derecho.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

Si las autoridades competentes determinan o resuelven sobre la ejecución de irregularidades, incumplimientos o anomalías en materia de prestaciones laborales o de seguridad social, por parte del participante o el Proveedor, según si se realizan durante el Procedimiento o en el cumplimiento del contrato respectivo, en contra de sus trabajadores; la **SEGIAGUA**, tendrá acción y derecho para desechar la propuesta o para rescindirle el contrato que se le haya adjudicado, según el caso y sin responsabilidad alguna para la **SEGIAGUA**.

### **2.9 Garantía del servicio.**

El licitante deberá garantizará la calidad de los mismos durante la vigencia del contrato.

### **2.10 Adjudicación por cantidad determinada.**

La adjudicación se realizará **por la partida única** al licitante que cumpla con todos y cada uno los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y reúna las mejores condiciones de precio.

### **2.11 No aceptación de propuestas alternativas.**

En este Procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para la partida única.

### **2.12 No negociación de condiciones.**

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

### **2.13 Modelo de Contrato, Cláusulas no negociables.**

Se adjunta modelo de contrato que contiene las cláusulas no negociables al que se sujetará la **SEGIAGUA** y el Proveedor. **Anexo Dos**.

Para los efectos de la **Ley**, las Bases de este Procedimiento y los actos que deriven de ellas, así como el contrato y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no podrán modificar las condiciones previstas en las Bases y en la o las Juntas de Aclaración de Bases; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en las Bases.

Cualquier situación no prevista en las presente Bases, se aplicará lo establecido en la **Ley** y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

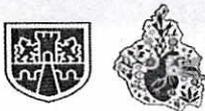
## **3. Condiciones económicas.**

### **3.1 Precios.**

Los precios deberán cotizarse fijos, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

### **3.2 Pago.**

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en **moneda nacional** dentro de los **20 días naturales** posterior a la fecha de aceptación a entera satisfacción de los servicios por parte de la Subdirección de Servicios Generales, así como de la validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**) debidamente requisitado, una vez realizado por la **Dirección de Finanzas** de la **SEGIAGUA**, de acuerdo con las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **Anexo Tres**.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

El pago se efectuará por servicios diagnosticados, autorizados y realizados, mediante **CFDI** a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, domicilio en Avenida Fray Servando Teresa de Mier Número 77, Colonia Centro, Área 1, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, R.F.C. GDF9712054NA.**

En caso de efectuarse pagos en exceso, el Proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal **2025**, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

### **3.3 Anticipo.**

#### **3.3.1 Sin Otorgamiento de Anticipo.**

El presente Procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

### **3.4 Impuestos.**

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente Procedimiento serán pagados por el Proveedor. La **SEGIAGUA** sólo pagará el importe correspondiente al **16% (dieciséis por ciento)** del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## **4. Garantías.**

### **4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.**

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en **moneda nacional**, por el **5%** (cinco por ciento) del **monto máximo de adjudicación de la partida única**, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, de acuerdo con el **Anexo Cuatro**.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- d) **Carta de Crédito**.
- e) **Depósito de dinero**.

#### **4.1.1 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.**

La **SEGIAGUA** conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, que deberá permanecer vigente como mínimo hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y podrá ser devuelta, a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, salvo la del licitante ganador, que podrá devolverse al momento que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

### **4.2 Garantía de cumplimiento del contrato.**

El Proveedor que resulte adjudicado, deberá garantizar el **Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en **moneda nacional**, por un monto del **15% (quince por ciento)** del **monto máximo del contrato** sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el Proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse al **Anexo Cinco**.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- d) **Carta de Crédito**.
- e) **Depósito de dinero**.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### **4.2.1 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.**

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del contrato en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la **SEGIAGUA**; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los servicios y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales siguientes, a solicitud por escrito del Proveedor dirigido a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios** de la **SEGIAGUA**. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será responsabilidad del Proveedor.

### **5. De las Bases de la Licitación.**

#### **5.1 Periodo de disponibilidad de Bases.**

Las Bases estarán disponibles para consulta del **15 al 19 de mayo de 2025**, en horario de **11:00 a 13:00 horas**, en días hábiles, en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la **SEGIAGUA**, sito en Calle Río de la Plata No. 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, y a través de la **Internet**, de la Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Los interesados podrán revisar las Bases gratuitamente, **pero será requisito para participar en la Licitación cubrir su costo**.

#### **5.2 Costo de las Bases.**

El costo de las Bases es de **\$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

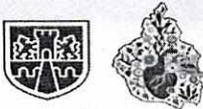
#### **5.3 Forma de pago de las Bases.**

El pago de las Bases se podrá efectuar de la siguiente forma:

- a) El pago de las bases se realizará mediante transferencia electrónica realizada de la cuenta del licitante interesado, **para lo cual deberá solicitar la línea de captura correspondiente en la Dirección de Finanzas de la SEGIAGUA ubicada en el 4° piso de Río de la Plata número 48, esquina Río Atoyac y Río Lerma, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México.**

#### **5.4 Modificaciones a las Bases.**

La **SEGIAGUA** podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se aplicará el siguiente Procedimiento:



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la o las Juntas de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Oficina de la **Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la **SEGIAGUA**.

## 6. Actos de la Licitación.

Los actos que forman parte de este Procedimiento de Licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, instrumentándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de esta Licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

La **SEGIAGUA** a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de la Primera Etapa del Procedimiento y de la Emisión del Fallo, que ninguna de los licitantes ya sean personas físicas o morales, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General la Ciudad de México** o por la Secretaría de la Función Pública, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

### 6.1 Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **20 de mayo de 2025**, a las **10:00** horas, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la **SEGIAGUA**, ubicada en Calle Río de la Plata No. 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento podrán presentarse por escrito, de acuerdo con el **Anexo Seis**, hasta un día previo a la celebración de la o las Juntas de Aclaración a las Bases, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la **SEGIAGUA**, o bien, podrán exponerse en el propio acto. Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia del comprobante de pago de Bases de Licitación y fotocopia del **Poder notarial del representante legal**, para firma de propuestas, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte).

Con la finalidad de agilizar el acto, con independencia de la entrega del escrito impreso y debidamente firmado, se podrán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio físico, CD o USB, con carácter reintegrable, mismo que deberá elaborarse en procesador de texto Word y/o en hoja de cálculo Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.

El licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asista a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la **SEGIAGUA**, previa presentación del recibo de pago de Bases.

El acta que se derive de la o las Juntas de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada junta se instrumentará acta donde consten los cuestionamientos formulados por los licitantes y

las respuestas de la **SEGIAGUA**. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha que indique la **SEGIAGUA** en el propio acto.

## **6.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.**

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el **22 de mayo de 2025**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la **SEGIAGUA**, ubicada en Calle Río de la Plata No. 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos antes** de la hora indicada.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la **SEGIAGUA** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**.

En caso de que la propuesta de algún licitante sea desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, pruebas de laboratorio, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito a la **SEGIAGUA**.

El representante del licitante que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica** y la **Garantía de Formalidad de la Propuesta**, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y fotocopia; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del licitante, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la **SEGIAGUA**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la **Ley**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.

## **6.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.**

El Acto de Fallo se llevará a cabo de manera pública, el **29 de mayo de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la **SEGIAGUA**, ubicada en Calle Río de la Plata No. 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

La **SEGIAGUA** en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que se instrumente debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **SEGIAGUA** respecto de los servicios del Procedimiento, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el monto respectivo.

### **6.3.1 Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).**

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, **como mínimo en dos rondas**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **SEGIAGUA**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del licitante e identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento, mediante, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Propuesta de precios más bajos, Anexo Siete**, el cual lo proporcionará la **SEGIAGUA** en el mismo acto.

Los licitantes al proponer mejoramiento de precios quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. La **SEGIAGUA** al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo de la partida única, de conformidad con el artículo **43** fracción **II** de la **Ley**.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo en la partida única de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se instrumentará acta circunstanciada del acto. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.

### **7. Propuestas conjuntas.**

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este caso, además de los **Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, las empresas presentarán en el sobre que contenga dichos requisitos, el convenio entre las empresas participantes, en el cual establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

## **8. Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas.**

### **8.1 Requisitos no obligatorios.**

El incumplimiento de los siguientes requisitos **no será motivo de descalificación**, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de este Procedimiento:

- a) Las Propuestas deberán dirigirse, al **Lic. Carlos García Rosas**, Director General de Administración y Finanzas; indicando en su primera hoja número del Procedimiento, fecha, requisiciones, partida única ofertada y número de hojas de la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del participante, el contenido, los datos de la **SEGIAGUA**, el número de Procedimiento y requisición.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El folio comenzará en cada caso en **1**.
- d) Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.
- e) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en archivo electrónico, en medio físico (CD ROM o USB, con carácter reintegrable) en Microsoft Word y/o Excel en cualquiera de sus versiones.

### **8.2 Requisitos Obligatorios.**

El incumplimiento de los siguientes: **Requisitos de Participación (Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta)**, será motivo de **descalificación** en el Procedimiento.

- a) Los escritos solicitados en la Documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica, Propuesta Económica, deberá presentarse en papel con membrete de la empresa que señale nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, RFC y firma autógrafa del representante legal que cuente con personalidad jurídica para suscribir propuestas a nombre del licitante, en la última hoja del documento.
- b) Las propuestas y anexos que presenten los licitantes deberán ser claras, precisas y congruentes con los manifiestos requeridos en las bases, por lo que no deberán contener consideraciones contrarias entre sí.
- c) Se compruebe que alguno de los licitantes haya acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los servicios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 33, fracción XX de la **Ley**.

## **9. Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta (Sobre único).**

Los licitantes, ya sean personas físicas o morales, deberán presentar **en un sólo sobre cerrado** de manera inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español, la cual iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por el licitante.

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, deberán contener firma autógrafa del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las propuestas a nombre del licitante; en la última hoja de cada documento.



**Los requisitos estipulados en este punto y sus subpuntos, son requisitos indispensables para evaluar la propuesta, por lo que su incumplimiento será motivo de descalificación.**

### **9.1 Documentación Legal y Administrativa.**

El licitante deberá presentar **dentro del sobre cerrado**, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la **Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, ya que sólo se requieren para su cotejo.

#### **9.1.1 Personas morales.**

- a) **Testimonio de la Escritura Pública** (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la prestación de los servicios motivo del Procedimiento.
- b) **Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva**, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2025, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable. Vigente.
- e) **Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte).
- f) Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero de 2025 hasta la última que tuvo como obligación previa a la formalización del contrato.
- g) **Comprobante de pago de Bases de la Licitación.**

#### **9.1.2 Personas físicas.**

- a) **Acta de nacimiento o Carta de naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- b) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.). Actualizada.**
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2025, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable. Vigente.
- e) **En su caso, Poder Notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).
- f) Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero de 2025 hasta la última que tuvo como obligación previa a la formalización del contrato.
- g) **Comprobante de pago de Bases de la Licitación.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

### 9.1.3 Personas morales y físicas.

- a) **Formato de existencia legal y personalidad jurídica**, debidamente requisitado. **Formato 1.**
- b) **Manifiesto de compromiso de integridad**: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del Procedimiento". **Formato 2.**
- c) **Manifestación de no Impedimento Legal**: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos". **Formato 3.**
- d) **Manifestación de no impedimento de participación en el Procedimiento**: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios". **Formato 4.**
- e) **Manifestación de No Conflicto de Intereses**: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, responsables del presente procedimiento". **Formato 5.**
- f) **Manifestación de carácter de estratificación del participante como micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)**: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el carácter de estratificación de mi representada es cómo una empresa: \_\_\_\_\_". **Formato 6.**
- g) **Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables**: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de servicio que se derive de este Procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en el **Anexo Dos**, de las Bases del Procedimiento". **Formato 7.**



- h) **Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la realización de los servicios de la Licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en las Bases de este Procedimiento". **Formato 8.**
- i) **Manifestación de aceptación de condiciones del Procedimiento:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación". **Formato 9.**
- j) **Manifestación de vigencia de la propuesta:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerá vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente". **Formato 10.**
- k) **Manifestación de actualización de domicilio fiscal:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua, actualizado el domicilio fiscal y razón social". **Formato 11.**
- El domicilio consignado en la propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la **Ley**, y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por la **SEGIAGUA**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- l) **Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento". **Formato 12.**
- Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México, o su área metropolitana.
- m) **Formato de Domicilio Fiscal y Comercial,** el participante deberá presentar escrito en el que señale el domicilio fiscal y, en su caso, indicar el domicilio comercial, cuando este no sea el mismo. **Formato 13.**
- n) **Constancia de Adeudos de contribuciones o Acuse de la solicitud ante la Tesorería de la Ciudad de México,** Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

- Impuesto Predial;
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto sobre Nómina;
- Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y,
- Derechos por el Suministro de Agua.

Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron, y manifestarlo por escrito.

En caso de que el Participante **no** tenga la obligación de alguno de los impuestos o derechos señalados, deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no está obligado a las contribuciones referidas y, en su caso acreditar documentalmente el motivo.**

La **Constancia de Adeudos** deberá ser no mayor a 60 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas. Asimismo, en caso de que el Participante presente **Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones**, ésta no deberá ser mayor a 30 días naturales de la fecha de Presentación de Propuestas.

- o) **Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México.** El licitante que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar manifiesto en el que señale: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México". **Formato 14.**
- p) **Manifestación de Póliza de Seguro:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento contará con **Póliza de responsabilidad civil con daños a terceros**, expedida por aseguradora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*". **Formato 15.**
- q) **Manifestación de cumplimiento, responsabilidad y verificación de las prestaciones de seguridad social:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de participante y para el caso de resultar ganador, liberará a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, a la Secretaría de Gestión Integral del Agua, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado". **Formato 16.**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

## 9.2 Propuesta Técnica.

La **Propuesta Técnica** no deberá contener precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **Anexo Uno**, debiendo estipular los requisitos siguientes:

- a) **Descripción completa de los servicios**, unidad, cantidad establecidos en el **Anexo Uno**; estipulando requisición y partida única. **Formato 1.**
- b) Constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
- c) Presentar Constancia de no adeudo de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- d) Presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una vigencia no mayor a un mes a la fecha del presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
- e) **Manifestación de nacionalidad mexicana de la empresa:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la nacionalidad de la empresa que represento es mexicana". **Formato 2**
- f) **Manifestación de cumplimiento de las Normas:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que los materiales e insumos ofertados para la realización de los servicios cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas". **Formato 3.**
- g) **Manifestación de garantía de los servicios:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que los servicios cuentan con garantía: \_\_\_\_\_". **Formato 4.**
- h) **Manifestación sobre infracción de patentes y marcas:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el Procedimiento o en caso de ser adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de la realización de los servicios contratados por la Secretaría de Gestión Integral del Agua." **Formato 5.**
- i) **Currículum Vitae empresarial**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

## 9.3 Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá contener los requisitos siguientes:



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

- a) En correspondencia con la Propuesta Técnica: **descripción general del servicio**, unidad (supervisor y operario), precio unitario, cantidad mínima, cantidad máxima, subtotal mínimo, subtotal máximo, subtotales, montos del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y montos totales de su oferta. Asimismo, estipular en cada uno de los conceptos establecidos en el **Anexo Uno**, cantidad, unidad, precio unitario por concepto, subtotal de la partida única, monto del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y monto total de la cotización. **Formato 1.**
- b) **Manifestación de Condiciones de precio:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato". **Formato 2.**
- c) **Manifestación de aceptación de condiciones de pago:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posterior a la fecha de recepción a entera satisfacción de los servicios por parte de la Subdirección de Servicios Generales, así como la validación del CFDI debidamente requisitado, una vez realizado por la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua". **Formato 3.**
- d) **Manifestación Condiciones de venta:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: **Plazo de prestación del servicio:** \_\_\_\_\_ y **Lugar de prestación del servicio:** \_\_\_\_\_". **Formato 4.** Las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas Bases.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

#### 9.4 Garantía de formalidad de la propuesta.

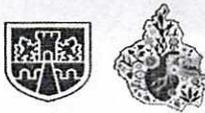
La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso que el licitante presente Póliza de fianza deberá ajustarse al Formato del **Anexo Cuatro**, de no hacerlo se descalificará su propuesta.

### 10. Criterios de evaluación.

#### 10.1 Evaluación de las propuestas.

La **SEGIAGUA** evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del **Criterio de Evaluación Binario**, calificándose en los términos de **Cumple o No cumple**, por el cual sólo se adjudicará la partida única a quien cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.



Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus Propuestas.

La **SEGIAGUA** emitirá un **Dictamen de Análisis Cualitativo** que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar reseña cronológica de los actos del Procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones fundadas y motivadas para descalificarlas.

#### 10.2 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa se indicará el motivo del incumplimiento.

#### 10.3 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las Propuestas Técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno** y los requisitos solicitados en estas Bases y su o sus Juntas de Aclaración a las mismas, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

#### 10.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Las Propuestas Económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **SEGIAGUA**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

#### 10.5 Análisis de precios.

La **SEGIAGUA** realizará el análisis de precios de todas las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

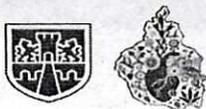
#### 10.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará **por partida única** al licitante que presente la propuesta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca el precio **aceptable o conveniente** más bajo y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### 10.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existen dos o más propuestas en igualdad de condiciones y precios, la **SEGIAGUA** aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:

- a) Se dará prioridad a los licitantes locales.
- b) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

- c) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

## 11. Contrato.

### 11.1 Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el **30 de mayo de 2025**. El licitante que resulte adjudicado, a la firma del mismo deberá entregar los **Requisitos para la firma del contrato** que se establecen en el punto siguiente, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la **SEGIAGUA**, de **9:00 a 15:00** y de **17:00 a 19:00** horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **SEGIAGUA**.

En caso que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición del licitante adjudicado, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, la **SEGIAGUA** podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10%** (diez por ciento), con respecto a la propuesta ganadora.

La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los servicios establecidos en estas Bases y, en su caso, en la o las Juntas de Aclaración de las mismas, se podrán reprogramar, en caso de que la **SEGIAGUA** difiera la Segunda Etapa: Acto de Fallo del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.

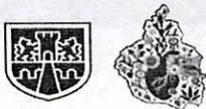
La **SEGIAGUA** a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración del contrato, que el participante ganador, no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar, que se realizó la revisión señalada.

### 11.2 Requisitos para la firma del contrato.

El licitante que resulte adjudicado, para la firma del contrato, deberá presentar la siguiente documentación, según aplique, en fotocopias y originales para su cotejo, o en original:

#### I. Personas morales.

- a) **Testimonio de la Escritura Pública** (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la prestación de los servicios motivo del Procedimiento.
- b) **Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva**, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2025, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable. Vigente.
- e) **Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del participante, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

## II. Personas físicas.

- a) **Acta de nacimiento o Carta de naturalización.** anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- b) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.).** Actualizada.
- c) **Constancia de Situación Fiscal,** Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2025, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable. Vigente.
- e) **En su caso, Poder Notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

## III. Garantía de cumplimiento del contrato, en cualquiera de las formas establecidas en estas Bases. En caso de presentar **Póliza de Fianza de Garantía**, será verificada mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amiq.org.mx](http://www.amiq.org.mx)

El participante ganador deberá enviar a la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la **SEGIAGUA**, al correo electrónico [hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx), la o las pólizas de fianzas derivadas de la adjudicación del contrato, las cuales serán revisadas para verificar el cumplimiento o incumplimiento de las mismas con lo solicitado en las presentes Bases; lo cual se le informará al participante por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.

## IV. Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales: "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México, asimismo para tal efecto anexo las constancias de adeudo correspondientes a: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuestos sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación y servicios de hospedaje y derechos sobre suministro de agua.

En caso de no tener obligación de algún de los impuestos o derechos mencionados, deberá manifestarlo en dicho escrito, la razón por la que no está obligado.

## V. **Constancia de Adeudos de contribuciones o Acuse de la solicitud ante la Tesorería de la Ciudad de México**, Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:

- Impuesto Predial,
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,
- Impuesto sobre Nóminas,
- Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje. y,
- Derechos por el Suministro de Agua.

Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron.

- VI. El participante ganador que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar el siguiente manifiesto:

**Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México.** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que el domicilio fiscal de la empresa que represento no se encuentra en la Ciudad de México, por lo que no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario del mismo".

- VII. **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación deberá realizar la consulta de opinión en la página de la *Internet* del **SAT**, **Acuse de recepción**, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla **2.1.36** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025**, o aquella que en el futuro la sustituya; de acuerdo al **Anexo Ocho** de estas Bases.

### 11.3 Modificaciones al contrato.

La **SEGIAGUA** podrá acordar el incremento al monto del servicio solicitado mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el **25% (veinticinco por ciento) del valor total del mismo**, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados.

El Proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en el monto del servicio, deberá entregar para la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al participante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la **SEGIAGUA** y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la **SEGIAGUA**, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

### 11.4 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

La **SEGIAGUA**, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o determinar la suspensión temporal o definitiva del mismo, sin ninguna responsabilidad cuando concurren razones de interés público o general, caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

Asimismo, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones, detecta violaciones a las disposiciones de la **Ley**, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la **SEGIAGUA** la suspensión temporal o terminación anticipada de los contratos adjudicados derivados de este Procedimiento de contratación.



## 12. Descalificación de la Propuesta.

La **SEGIAGUA** procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando:

- a) Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios.
- c) Los precios no sean aceptables o convenientes para la **SEGIAGUA**.

## 13. Aceptación de Propuestas.

La **SEGIAGUA** no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.
- b) Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el participante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la **SEGIAGUA**. En caso de que el participante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

## 14. Declaración Desierta de la Licitación.

La **SEGIAGUA** procederá a declarar desierta la Licitación, cuando:

- a) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos con una propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas Bases.
- b) Los precios no sean **convenientes** o **aceptables**.

## 15. Suspensión de la Licitación.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **Ley**, declarando la suspensión temporal o definitiva de la Licitación.

La **SEGIAGUA** podrá suspender definitivamente la Licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados. Caso en el cual la **SEGIAGUA** fundará y motivará la toma de la decisión.

## 16. Cláusulas no negociables.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de servicios podrá ser negociada.

## 17. Revisión del Procedimiento de Contratación.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la **Ley**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes la **SEGIAGUA** y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos que se trate.

## **18. Aplicación de Garantías.**

### **18.1 Garantía de formalidad de la propuesta.**

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del Procedimiento o previo a la firma del contrato.
- b) El licitante adjudicado no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Por causas imputables al licitante adjudicado, resultando improcedente la formalización del contrato. Caso en el que la **SEGIAGUA** instrumentará acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se le deberá notificar al licitante.

### **18.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.**

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de materiales e insumos y en la prestación de servicio.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- d) En caso de que el Proveedor no realice la corrección de los materiales e insumos y la prestación de los servicios, por reclamación de la **SEGIAGUA**, dentro del periodo de garantía de los servicios.

## **19. Penas convencionales.**

### **19.1 Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios.**

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento al contrato será del **1% (uno por ciento), por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los materiales e insumos y prestación de los servicios** por día natural, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los materiales e insumos y servicios no prestados, o con retraso, o con calidad deficiente, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

## **20. Prórrogas al plazo de entrega de los servicios.**

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la **Ley**, la **SEGIAGUA** por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al mismo **SEGIAGUA**, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **SEGIAGUA**, no se requerirá de la solicitud del Proveedor.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

En el caso que el Proveedor requiera prórroga a la fecha o plazo para la prestación, por caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitarlo por escrito a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios** de la **SEGIAGUA**, la cual deberá presentarse con **10 días hábiles de anticipación**. En caso de autorización de la prórroga a la fecha o plazo para la prestación de los servicios deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el Proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

#### **21. Rescisión administrativa del contrato.**

La **SEGIAGUA** podrá rescindir el contrato cuando el Proveedor:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.
- c) Sea declarado en concurso mercantil.
- d) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la **SEGIAGUA**.
- e) Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la **SEGIAGUA**.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al **10%** (diez por ciento).

#### **22. Inconformidades.**

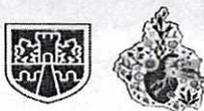
Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la **SEGIAGUA**, que contravengan las disposiciones de la **Ley**, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

#### **23. Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la **Ley**, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este Procedimiento, la **SEGIAGUA** y los Proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

**24. No negociación de condiciones.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes, podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la **Ley**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**25. Formatos.**

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2025.

**A t e n t a m e n t e .**

**Lic. Alejandro Rivera Fragoso.**  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

**Anexo Uno**  
**Descripción completa de los servicios.**  
**Requisición DGAF-094-2025.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONTOS DE ADJUDICACIÓN	
				MÍNIMO	MÁXIMO
	<b>REQUISICIÓN DGAF-094-2025.</b>				
1	CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN EN DIVERSOS INMUEBLES PERTENECIENTES A ESTA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DESCRITOS EN EL ANEXO UNO. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	MES	7	\$ 7,482,167.73	\$ 18,705,419.32
			<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 7,482,167.73	\$ 18,705,419.32
			16% I. V. A.:	\$ 1,197,146.84	\$ 2,992,867.09
			<b>TOTAL:</b>	\$ 8,679,314.56	\$ 21,698,286.41

**Anexo Uno**  
**Descripción completa de los servicios.**  
**Requisición DGAF-094-2025.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN EN DIVERSOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.	MES	7

**ANEXO TÉCNICO**

<b>I. CONVOCANTE</b>	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
<b>II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN</b>	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS
<b>III. FECHA DE ELABORACIÓN</b>	02 DE MAYO DE 2025
<b>IV. PARTIDA</b>	3581-SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
<b>V. CÓDIGO CABMSCDMX</b>	3581000008 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
<b>VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN</b>	1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>VII. TIPO DE SERVICIO</b>	INTEGRAL
<b>VIII. NO. DE INMUEBLES</b>	33
<b>IX. NO. MÍNIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS</b>	101 (por ningún caso se aceptan menores de edad)
<b>X. NO. ÓPTIMO MÁXIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS</b>	133 (por ningún caso se aceptan menores de edad)
<b>XI. NO. MÍNIMO DE SUPERVISORES</b>	3
<b>XII. NO. ÓPTIMO MÁXIMO DE SUPERVISORES</b>	5

**OBJETO.**

Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas, para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, oficinas, archivos, almacenes, áreas de atención al público, salas, despachos, comedores a través de acciones de asepsia, llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y aspirado, pulido y encerado de pisos y maderas y limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permita conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.

El servicio deberá incluir operarios, equipo, herramientas y maquinaria suficientes para cumplir con el servicio en los inmuebles, así como insumos de limpieza.

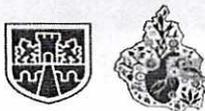
**PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Tendrá una duración de 7 meses, dando inicio el 1 de junio del 2025 y finalizando el día 31 de diciembre del 2025.

**INMUEBLES.**

Los inmuebles pertenecientes a la Secretaría de Gestión Integral del Agua, en los que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmuebles y los respectivos horarios son los siguientes:





**ANEXO I. INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO**

No.	ÁREA	INSTALACIÓN	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	MÍNIMOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES*			MÁXIMOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES*			HORARIOS FIN DE SEMANA**	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
1	SEGUAGUA	AVENIDA CAMINO A NATIVITAS #35, COLONIA XALTOCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090, CIUDAD DE MÉXICO.	258.80	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
2		LOCAL C, ESTRELLA CEFEIDA #40, COLONIA PRADOS DE COYOACÁN, ALCADÍA COYOACÁN, C.P.04810, CIUDAD DE MÉXICO.	285.13	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
3		AVENIDA TLAHUAC #4746, LOCALES 22 AL 29, COLONIA GRANJAS ESTRELAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09880, CIUDAD DE MÉXICO.	877.52	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
4		AVENIDA JALISCO #6 BIS, ANTES 36, BARRIO SAN MATEO VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000, CIUDAD DE MÉXICO.	360.00	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
5		AV. MORELOS EJE 3 SUR #518, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15850, CIUDAD DE MÉXICO.	649.00	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
6		AVENIDA EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS #113 A, (ANTES AJUSCO), COLONIA PORTALES SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03300, CIUDAD DE MÉXICO.	619.94	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
7		AVENIDA RIO CHURUBUSCO #264, ESQUINA CALLE AZAFRÁN, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO.	600.00	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
8		AVENIDA TLAHUAC #5618, COLONIA LA NOPALERA, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13220, CIUDAD DE MÉXICO.	529.70	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
9		NUMERO 425, ANTES 389, ANTES, 395 DE LA AV. JOSE MARIA CASTORENA, COLONIA CUAJIMALPA, ALCADÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05000, CIUDAD DE MÉXICO.	58.15	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
10		AVENIDA SAN BERNABÉ #327 INTERIOR B, COLONIA SAN JERONIMO LÓDICE, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO.	169.59	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
11		AVENIDA PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE #4541, LOCALES 6,7,8,27,28 Y 29, COLONIA EJIDOS DE HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14387, CIUDAD DE MÉXICO.	253.50	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
12		AVENIDA INSURGENTES SUR #1971, LOCAL 160 NIVEL FUENTE, COLONIA SAN ÁNGEL INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.	231.73	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
13		PARQUE VIA VALLEJO CALZADA VALLEJO #1090, COLONIA SANTA CRUZ DE LAS SALINAS, DEMARCAACION TERRITORIAL ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02340, CIUDAD DE MÉXICO.	364.33	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
14		AVENIDA MONTERREY #132, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.	178.25	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
15		AVENIDA AQUILES SERDÁN# 400, BARRIO NEXTENGO Y/O EL UBICADO EN CALLE DE NEXTENGO, NUMERO 71 COLONIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02070, CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.	261.43	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
16	SEGIAGUA	LOCALES 5 A B, CALLE 2, NUMERO 219 COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09070, CIUDAD DE MÉXICO.	303.85	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
17		NUMERO 50 CALLE DE GUTENBERG, COLONIA VERÓNICA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300, CIUDAD DE MÉXICO.	252.00	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
18		LOCALES 01 Y 02 DEL CENTRO COMERCIAL IDENTIFICADO COMO "PLAZA TLAHELLOCO" UBICADO EN AVENIDA RICARDO FLORES MAGÓN #210, TLAHELLOCO, COLONIA GUERRERO, ALCADÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO.	265.43	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

No.	ÁREA	INSTALACIÓN	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	MÍNIMOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES*			MÁXIMOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES*			HORARIOS FIN DE SEMANA**	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
19		CALZADA ERMITA IZTAPALAPA #4050, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	247.50	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
20		ISABEL LA CATOLICA #45, COLONIA CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	1,000.00	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
21		AV. SAN JUAN ARAGÓN #1110, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	195.50	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
22		CALLE MORAS #433, COLONIA TLACOQUEMECTL DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	250.00	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
23		CALLE LATACUNGA No. 860, COL. LINDAVISTA NORTE, ALC. GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07300, CIUDAD DE MÉXICO	486.52	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
24		RIO DE LA PLATA #48, ESQUINA RIO ATOYAC Y RIO LERMA, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.	19,212.21	Operarios 34 7:00 a 15:00 hrs.	Operarios 14 12:00 a 20:00 hrs.		Operarios 41 7:00 a 15:00 hrs.	Operarios 17 12:00 a 20:00 hrs.		7:00 a 13:00 hrs	
25		PROLONGACIÓN SALVADOR DIAZ MIRÓN #141, COLONIA SAN JACINTO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO.	250.00	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 4 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
26		CALLE DR. PASCUA #75 ENTRE DR. VERTIZ Y DR. ANDRADE, COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.	1,794.72	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
27		CALLE SUR 24 #351, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08500, CIUDAD DE MÉXICO.	31,834.00	Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 5 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
28		AV. APATLACO #502, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08040, CIUDAD DE MÉXICO. (TALLERES ACULCO)	4,485.00	Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.	Operarios 1 12:00 a 20:00 hrs.		Operarios 5 7:00 a 15:00 hrs.	Operarios 2 12:00 a 20:00 hrs.		7:00 a 13:00 hrs	
29		AV. DIVISION DEL NORTE 3330, COL. CIUDAD JARDIN, ALCALDIA COYOACAN (LABORATORIO)	5,000.00	Operarios 4 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 5 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
30		AV. DIVISION DEL NORTE 3330, COL. CIUDAD JARDIN, ALCALDIA COYOACAN (MUSEO)	2,000.00	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.	Operarios 1 12:00 a 20:00 hrs.		Operarios 4 7:00 a 15:00 hrs.	Operarios 1 12:00 a 20:00 hrs.		7:00 a 13:00 hrs	
31		CALZADA SAN LORENZO No- 310 COL. SAN JUAN XALPA ALCALDIA IZTAPALAPA (ALMACEN CERRO DE LA ESTRELLA)	5,000.00	Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
32		CALZADA SAN LORENZO No- 310 COL. SAN JUAN XALPA ALCALDIA IZTAPALAPA (LABORATORIO EXPERIMENTAL CERRO DE LA ESTRELLA)	450.00	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
33		CALZADA SAN LORENZO No- 310 COL. SAN JUAN XALPA ALCALDIA IZTAPALAPA (PLANTA CERRO DE LA ESTRELLA)	800.00	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 13:00 hrs	
				<b>85</b>	<b>16</b>		<b>113</b>	<b>20</b>			

Para el caso de los sábados, todo el personal deberá registrar su asistencia en el horario de 07:00 a 13:00 hrs.

Los sábados se realizará la limpieza profunda en las instalaciones de Río de la Plata #48, Esquina Río Atoyac y Río Lerma, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Calzada San Lorenzo No- 310 Col. San Juan Xalpa Alcaldía Iztapalapa (Almacén Cerro de la Estrella), y Av. Apatlaco #502, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México (Talleres Aculco).

En el supuesto de que no se requiera la prestación del servicio por cualquier causa ajena a la SEGIAGUA, se deberá notificarlo al prestador de servicios con al menos 48 horas de anticipación.

El SERVICIO se suspenderá durante los días inhábiles que se establezcan para LA SEGIAGUA, publicados en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de no contravenir con lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

Se establecerá que el tiempo de tolerancia para la llegada de los operarios a su lugar de trabajo será de 15 minutos.



El prestador de servicios se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 60 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual deberá implementar las medidas que resulten necesarias para asegurar que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en los inmuebles y/o áreas bajo responsabilidad del mismo, para lo cual deberá conciliar toda medida que adopte con el área requirente encargada de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Dependencia.

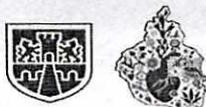
El Supervisor del contrato, mediante un escrito podrá incluir y/o retirar cualquier inmueble que en forma posterior, en el supuesto de que se incorpore o se deje de ocupar por parte de la SEGIAGUA, teniendo que ajustarse el costo en la facturación mensual correspondiente, con base a los elementos que se requieran, respetando los operarios mínimos y máximos solicitados.

**ACTIVIDADES.**

Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por el personal de la empresa prestadora de servicio de limpieza y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

**ANEXO 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA**

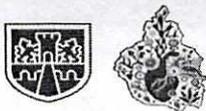
PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
DIARIO	LIMPIEZA DE OFICINAS	LIMPIEZA DE MOBILIARIO
		RECOLECCIÓN DE BASURA
		LIMPIEZA DE BOTES DE BASURA (3 VECES)
		BARRIDO Y TRAPEADO DE PISOS
		LIMPIEZA DE CANCELES
		IMPREVISTOS SUSCITADOS
	LIMPIEZA DE SANITARIOS (DOS VECES AL DIA)	LIMPIEZA DE MUEBLES
		LIMPIEZA DE MAMPARAS Y PUERTAS
		LIMPIEZA DE CRISTALES Y LUNAS
		RETIRO DE BASURA DE CESTOS
		LIMPIEZA DE PISOS
		COLOCACIÓN DE MATERIAL
	LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES (ESCALERAS Y PASILLOS (DOS VECES AL DIA)	IMPREVISTOS SUSCITADOS
		BARRIDO DE PISOS
		RECOLECCIÓN DE BASURA
		TRAPEADO DE PISOS Y ESCALONES
		LIMPIEZA DE BARANDALES
	LIMPIEZA DE AZOTEA Y TERRAZA (PISO 4)	LIMPIEZA DE PUERTAS
IMPREVISTOS SUSCITADOS		
RETIRO DE BASURA	BARRIDO DE PISO	
	RECOLECCIÓN DE BASURA	
SEMANAL	LIMPIEZA DE OFICINAS	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ RETIRAR DE LAS INSTALACIONES LA BASURA QUE SE GENERE Y TRASLADARLO AL CONFINAMIENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA CALLE DE RIO ATOYAC DE ESTE INMUEBLE.
		LAVADO DE CESTOS DE BASURA
		LAVADO DE CANCELES Y VIDRIOS
	LIMPIEZA DE SANITARIOS	LAVADO DE PISO
		LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MUEBLES
	ELIMINACIÓN DE SARRO Y LAVADO DE BAÑOS, MINGITORIOS Y LAVABOS.	LAVADO DE MAMPARAS Y PUERTAS
		LAVADO DE CANCELES Y LUNAS
		LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PISOS
		LAVADO DE PISOS
	LAVADO Y DESINFECTADO DE BARANDALES	



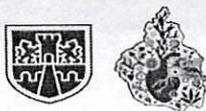
PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
SERVICIO MENSUAL (LIMPIEZA PROFUNDA)	LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES (ESCALERAS Y PASILLOS)	LAVADO DE PUERTAS DE CRISTAL
		LAVADO DE TAPETES
	LIMPIEZA EN OFICINAS	LAVADO DE MOBILIARIO
		LAVADO DE PISO
LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES (ESCALERAS Y PASILLOS)	LAVADO DE PISOS DE ESCALERAS (USO FRECUENTE Y DE EMERGENCIA)	
	LAVADO Y DESINFECTADO DE BARANDALES	

**ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	<ol style="list-style-type: none"> <li>Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para eliminar impurezas</li> <li>Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua</li> <li>Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela</li> <li>Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra</li> </ol>	Detergente biodegradable, atomizador y franela
2	Limpieza de muebles de madera	<ol style="list-style-type: none"> <li>Sacudir el mueble por la parte superior usando franela</li> <li>Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta</li> </ol>	Franela
3	Limpieza de sillas y sillones	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aspirar la superficie de las sillas y sillones. Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable</li> </ol>	Detergente biodegradable, franela, aspiradora
4	Limpieza de equipo de oficina	<ol style="list-style-type: none"> <li>Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, sólo agua) y secar con franela limpia y seca</li> </ol>	Franela, cubeta
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca</li> </ol>	Franela, líquido limpia vidrios
6	Limpieza de teléfonos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos</li> <li>Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato</li> <li>Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión</li> </ol>	Líquido multiusos, atomizador, franela
7	Limpieza de elementos decorativos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Sacudir los cuadros con franela y/o plumero tradicional</li> <li>Sacudir, lavar los arreglos artificiales, en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y líquido multiusos</li> </ol>	Franela, detergente biodegradable, líquido multiusos, plumero tradicional
8	Vaciado de cestos de basura	<ol style="list-style-type: none"> <li>Retirar la basura del cesto, vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores</li> </ol>	Bolsa de plástico negra
9	Lavado de cestos y contenedores de basura	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela</li> </ol>	Detergente biodegradable, cepillo fibra de nylon, cubeta franela
10	Lavado de las áreas de contenedores de basura	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar</li> </ol>	Detergente biodegradable, cepillo, cubeta
11	Limpieza de bases acrílicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia</li> </ol>	Franela, líquido multiusos



NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
12	Lavado de aparatos dispensadores de agua /calentador y enfriador de agua)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro</li> <li>2. Desconectar equipo, retirar el garrafón</li> <li>3. Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta</li> <li>4. Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto del agua</li> <li>5. Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagarla base del portagarrafón, vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta</li> <li>6. Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón</li> </ol>	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra de nylon
13	Limpieza de espejos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable</li> <li>2. Atomizar la superficie, limpiar con franela</li> <li>3. Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable</li> <li>4. Retirar mezcla</li> </ol>	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela, cubeta
14	Limpieza de señalamientos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas</li> <li>2. Retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales</li> </ol>	Franela, líquido multiusos, cubeta, pulidor de metal
15	Limpieza de extinguidores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas</li> </ol>	Franela, líquido multiusos
16	Limpieza de elevadores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo</li> <li>2. Secar con jerga limpia y seca.</li> </ol>	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta
17	Limpieza de muros	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Quitar el polvo con franela seca y/o plumero</li> <li>2. Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable</li> </ol>	Desengrasante, franela, detergente biodegradable, plumero, cubeta
18	Limpieza de cancelos de aluminio y metálicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colocar la escalera sin tocar el mueble</li> <li>2. Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los cancelos metálicos aplicar pulido de metal</li> </ol>	Desengrasante, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal
19	Limpieza de mamparas de formaica y de madera	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eliminar el polvo de las mamparas de formaica con franela humedecida</li> </ol>	Franela
20	Lavado de vidrios de ventanas (interiores)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio</li> <li>2. Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie del vidrio</li> <li>3. Retirar el residuo</li> <li>4. Secar con franela el marco de vidrio</li> </ol>	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves
21	Lavado de vidrios de ventanas exteriores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio</li> <li>2. Frotar con el cepillo de cerda suave la superficie del vidrio</li> <li>3. Retirar el residuo</li> </ol>	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerda suave
22	Lavado de persianas de PVC	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retirar la persiana para su lavado</li> <li>2. Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente</li> </ol>	Atomizador, detergente

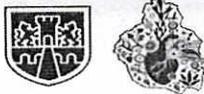


**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
		biodegradable y desengrasante 3. Secar con franela limpia y seca 4. Colocar la persiana	biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerda suave
23	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	1. Barrer con escoba 2. Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino 3. Secar con mechudo limpio y seco	Aromatizante y/o pino, líquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba
24	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	1. Retirar el mobiliario en el área y lavar 2. Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos 3. Lavar y pulir los pisos de vinil y/o cerámica 4. Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco 5. Colocar el mobiliario en el sitio original	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor
25	Encerado y abrillantado de pisos de loseta de cerámica	1. Retirar el mobiliario en el área a encerar 2. Limpiar el área a trabajar 3. Preparar mezcla de sellador 4. Aplicar con mechudo uniformemente la mezcla en el área de trabajo 5. Pulir la superficie y esparcir uniformemente la cera para abrillantar 6. Colocar el mobiliario en el sitio original	Cera para abrillantado de pisos, cubetas, mechudos, jalador
26	Limpieza de canaletas y zoclos	1. Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y líquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas	Franela, líquido multiusos, cubeta
27	Trapeado de piso	1. Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo 2. Secar con jerga limpia y seca	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta
28	Limpieza y desinfección de puerta, ventanas, cancelos y pasamanos	1. Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos de polvo 2. Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante 3. Secar con franela limpia y seca 4. Aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y cancelos, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.	Franela, líquido multiusos, aceite para madera, cubetas
29	Aspirado de alfombras	1. Pasar el aspirador sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie	Aspiradora
30	Lavado y desmanchado de alfombras	1. Pasar el aspirador a vapor sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie 2. Realiza un pretratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas en la alfombra 3. Limpiar la superficie con un paño o franela	Aspiradora, atomizador, franela
31	Limpieza general de baños	1. Lavar inodoro, mingitorio, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador
32	Eliminación de sarro y lavado de baños	1. Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas 2. Enjuagar mediante descargas de agua 3. Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa,	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon,



NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
		asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución 4. Frotar con la fibra todo el inmueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca	cubetas, cloro, detergente biodegradable y desinfectante
33	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	1. Frotar todo el mueble con fibra impregnada de desincrustante, hasta eliminar las manchas 2. Enjuagar mediante descargas de agua 3. Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución 4. Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca 5. Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, detergente biodegradable, pulidor de metal
34	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	1. Frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas 2. Enjuagar el mueble abriendo las llaves 3. Atomizar todo el mueble con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que caiga la solución 4. Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable, pulidor de metal
35	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	1. Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra 2. Secar con franela limpia y seca	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon y cubeta
36	Limpieza de cocineta y muebles de cocina	1. Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra 2. Secar con franela limpia y, seca	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon y cubeta
37	Limpieza de escaleras de uso frecuente	1. Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor 3. Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta
38	Limpieza de escaleras de emergencia	1. Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor 3. Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta
39	Aplicación de cera en escaleras	1. Colocar líquido sobre un trapo suave, limpio y seco 2. Aplicar la cera en el piso con el trapo y no a la inversa, ya que pueden quedar manchas en la superficie 3. Una vez que la cera se secó, sacar brillo con otro trapo o una lustradora	Microfibra, franela, lustradora
40	Barrido de estacionamientos	1. Barrer con escoba el polvo y basura en general 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor	Escoba y recogedor
41	Lavado de estacionamientos	1. Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante 2. Enjuagar la superficie	Cubeta, escoba, desengrasante, detergente biodegradable



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
42	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento	1. Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable y desengrasante 2. enjuagar	Escoba, desengrasante, detergente biodegradable, cubeta
43	Limpieza de aceras	1. Barrer con escoba para eliminar tierra y basura en general 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor	Escoba, recogedor
44	Limpieza de azoteas, canalonas, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardineras y coladeras	1. Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura 2. Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras 3. Recoger la basura y depositarla en el contenedor	Escoba, recogedor, bolsa de plástico
45	Recolección de basura y hojas secas	1. Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor	Escoba, recogedor, bolsa de plástico
46	Limpieza de pisos en estacionamientos	1. Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor	Escoba, recogedor, bolsa de plástico

**INSUMOS Y HERRAMIENTAS**

- A. Al tratarse de un servicio **Integral**, EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones que esta Secretaría solicite.

**ANEXO 4. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	Atomizador Manual de compresión masiva, botella de plástico rígido reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, con rociador ajustable resistente a químicos, capacidad de 1 litro	Pieza	70	Al inicio del contrato
			100	Al momento de avería
2	Blanqueador líquido en envase de 1 litro reciclable o reusable, elaborado a base de ingredientes naturales biodegradables, no tóxico, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	500	Mensual
3	Bomba para destapar baños de uso rudo, con mango de madera de 40 cms. y base de hule natural	Pieza	50	Al inicio del contrato
			70	Al momento de avería
4	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 10 litros	Pieza	150	Al inicio del contrato
			40	Mensual
5	Destapacaños líquido en envase de 1 litro a base de hidróxido de sodio, hidróxido de amonio, silicatos tenso activos y álcalis, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	15	Mensual
6	Detergente en polvo multiusos de 1 kg., a base de ingredientes naturales que cuente con el sello de ECOCERT, neutros y biodegradables en cumplimiento a la NMX-Q-901-CNCP-2016	KG	300	Mensual



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

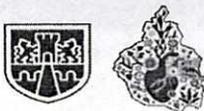
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
7	Escoba cepillo de fibras de vinilo con mango de madera o plástico, de material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado	Pieza	100	Mensual
8	Escobillón o cepillo. Con mango largo y cerdas de plástico y fibra de polietileno, de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado	Pieza	25	Mensual
9	Estropajo para limpieza de uso rudo fabricado de nylon, fibras sintéticas o lufa de origen natural, color indistinto	Pieza	250	Mensual
10	Fibra verde grande, con o sin esponja, de uso rudo, biodegradable o elaborada con compuestos naturales, resistente a los limpiadores y detergentes comerciales	Pieza	200	Mensual
11	Fibra metálica redonda de acero inoxidable, para uso rudo	Pieza	50	Mensual
12	Franela de algodón orgánica con costuras para mayor durabilidad, color indistinto (1 metro de largo) 0.08 kg.	Pieza	100	Mensual
13	Jabón en barra (135 g) de uso general, a base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables, no tóxico	Pieza	250	Mensual
14	Jabón líquido biodegradable tipo industrial, no tóxico, envase de 1 litro, reciclable o reusable	Litro	500	Mensual
15	Jalador para pisos con bastón de madera y base de hule y aluminio	Pieza	150	Mensual
16	Jerga gruesa multiusos, ribetada por ambos lados, color indistinto (2 metro de largo x 0.60 de ancho) 1.76 kg.	Metro	200	Mensual
17	Limpiador de pantallas con atomizador, remueve polvo y suciedad, en envase de 250 mililitros reciclable o reusable	Litro	150	Mensual
18	Limpiador líquido tipo cera autobrillante para pulir pisos, biodegradable, sin compuestos tóxicos, en envase de 1 litro	Litro	100	Mensual
19	Mechudo de pabilos de algodón, de uso rudo, con bastón de madera	Pieza	350	Mensual
20	Piedra pómez o bote de polvo pómez, para uso en actividades de limpieza, presentación de 1 kg	Kg	20	Mensual
21	Porta rollos de papel higiénico para pared, de plástico, elaborado con material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado	Pieza	50	Al inicio del contrato
			100	Al momento de avería
22	Recogedor para basura con mango de madera o plástico reciclado y base de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado	Pieza	60	Mensual
23	Toallas desechables para manos interdoblas de papel gofrado, biodegradable o en su defecto de papel Kraft 100 % reciclado, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional (caja con 20 paquetes de 100 piezas cada uno)	Caja	50	Mensual
24	Toallas sanitarias de papel en rollo de hoja sencilla sin blanqueamiento químico, elaboradas con un máximo de 50% de fibra reciclada, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional (12" x 80') caja con 12 piezas	Caja	52	Mensual
25	Papel higiénico sanitario con hoja doble, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes, ni perfumes, sin blanqueadores, paquete con 96 piezas de 228 hojas aproximadamente	Paquete	27	Mensual



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
26	Tapete para mingitorio liso antisalpicaduras, hecho a base de PVC, con algún porcentaje de material reciclado	Pieza	200	Mensual
27	Despachador de toalla en rollo con palanca manual, fabricado con plástico de alta resistencia al impacto, para instalación en pared (no eléctrico)	Pieza	50	Al inicio del contrato
			100	Al momento de avería
28	Hipoclorito de sodio al 13%, soluble en agua, para la purificación de superficies, eliminación de olores y desinfección del agua.	Litro	500	Mensual
29	Solución sarricida, concentración de ácido clorhídrico (HC) y agua, en envase de 1 litro, elaborado especialmente para sarros y hongos en superficies, etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	150	Mensual
30	Líquido para limpieza de vidrios, cristales y espejos, con ingredientes biodegradables, agua, isopropanol, detergente, con atomizador, en envase de 1 litro reciclable o reusable etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	200	Mensual
31	Bolsa para basura color negro de plástico, resistencia fuerte fabricada de PEBO o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable, el prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMET-2018 y el etiquetado correspondiente medida 60 x 90 cm. caja con 500 piezas	Caja	4	Mensual
32	Bolsa para basura color negro de plástico, resistencia fuerte fabricada de PEBO o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable, el prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMET-2018 y el etiquetado correspondiente medida 90 x 120 cm. caja con 200 piezas	Caja	8	Mensual
33	Bolsa para basura color negro de plástico, resistencia fuerte fabricada de PEBO o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable, el prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMET-2018 y el etiquetado correspondiente medida 60 x 60 cm. caja con 1000 piezas	Caja	1	Mensual
34	Guantes de hule domésticos multiusos de uso rudo, resistentes a químicos y detergentes, color indistinto, de diferentes tamaños, con palma antiderrapante	Par	100	Mensual
35	Bota de hule de uso rudo, corte y suelas de policloruro de vinilo (PVC), forros textiles, suelas antiderrapantes, color indistinto, de diferentes tamaños	Par	30	Al momento de avería
36	Disco de limpieza, fabricado de vellón abrasivo, biodegradable, no tóxico, producto nacional	Pieza	7	Mensual
37	Desengrasante líquido multiusos, ultra concentrado, biodegradable, en envase de 1 litro reciclable o reusable, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	100	Mensual



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
38	Spray para limpieza de muebles de la madera, elimina polvo y manchas, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, en envase de 1 litro reciclable o reusable, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Pieza	70	Mensual
39	Quita sarro o cochambre, no inflamable, sin solventes, en envase de 1 litro, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	150	Mensual
40	Bote o cesto de plástico para basura de uso rudo, color indistinto, elaborado con material reciclado, usar los colores establecidos en la NADF-024-AMBT-2013	Pieza	50	Al inicio del contrato
			150	Al momento de avería
41	Limpiador líquido multiusos desinfectante a base de cloro y/o aromatizante, biodegradable, orgánico, en envase de 1 litro, reciclable o reusable, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	300	Mensual
42	Dispensador para gel antibacterial o jabón líquido, de pared, manual, rellenable, de plástico duradero	Pieza	50	Al inicio del contrato
			150	Al momento de avería
43	Guantes resistentes a solventes, ácidos, alcohol y combustibles, con amplia protección contra diversos peligros, de neopreno y palma con diseño antiderrapante, diferentes tamaños, color indistinto	Par	6	Al inicio del contrato
			10	Al momento de avería
44	Limpiador para pisos diluible, no tóxico, fórmula antibacterial, con fragancia, tipo pino, en envase de 1 litro, elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Litro	10	Mensual
45	Jícara o bandeja de plástico elaborado de plástico reciclado o con el 50% de material reciclado, con una capacidad aprox. de 1 litro, color indistinto.	Pieza	50	Al inicio del contrato
			150	Al momento de avería
46	Desodorante ambiental de aroma indistinto, elimina malos olores, en presentación de aerosol, elaborado a base de ingredientes naturales. Biodegradables no tóxicos, producto nacional.	Pieza	150	Mensual
47	Pastilla desodorante media luna, aroma indistinto, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable no tóxicos, amigable con el ambiente, producto nacional	Pieza	200	Mensual
48	Paño o toalla de felpa o microfibra, con costuras para mayor durabilidad, suave, no raya superficies, color indistinto	Metro	150	Mensual

**ANEXO 5. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ADICIONALES**

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	2161000102	Papel higiénico sanitario tamaño jumbo	Papel higiénico sanitario tamaño jumbo (Papel higiénico sanitario con hoja doble, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin	Caja	100	Mensual



			colorantes ni perfumes, sin blanqueadores. Tamaño jumbo de 600 mts, caja con 6 rollos de 31 cm de diámetro por 10 cm de ancho.)			
2	2161000036	Escoba	Escoba de mijo de 7 hilos con mango de madera	Pieza	10	Mensual

**ANEXO 6. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

NO.	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	Aspiradora	Aspiradora con filtro para agua capacidad de tanque 72 litros, potencia de 2.4 KW HP 3.2 ASPIRADO DE 340 METROS CÚBICOS POR HORA	Pieza	2	Aspirar las sillas y sillones de oficinas	Al momento de avería
2	Escalera	Escalera de tijera de 4 y 6 escalones	Pieza	4	Para la limpieza de las partes altas de las instalaciones	Al inicio del contrato
3	Pulidora	Pulidora de pisos Voltaje: 120 V a 60 Hz. Potencia del motor: 1.5 hp RPM: 175 RPM Cable de alimentación: 12 m Diámetro de base de discos: 19"	Pieza	1	Para pulir los pisos de las instalaciones	Al momento de avería
4	Hidro lavadora	Potencia de 1, 900 Watts y presión máxima de 2, 030 PSI	Pieza	1	Para lavado de cualquier tipo de superficie	Al momento de avería
5	Señalamiento Baño cerrado/Piso mojado	Señalamientos de prevención	Pieza	50	Para alertar al personal de las condiciones de los baños y pisos	Al inicio del contrato

**ENTREGA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS**

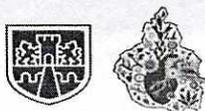
La primera entrega de insumos y herramientas se llevará a cabo el día que inicie la prestación del servicio, de manera que éstos estén disponibles para llevar a cabo las actividades.

Los insumos deberán entregarse dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes durante el periodo del contrato.

**ANEXO 7. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS**

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGAS	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
1	Almacén de Oficinas Centrales SEGIAGUA	Río de la Plata No. 48 entre Río Atoyac y Río Lerma, Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc, CDMX	5 primeros días hábiles de cada mes	Subdirección de Servicios Generales

En caso de recibirse una herramienta o insumo el mal estado, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 3 días.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

**Condiciones laborales de los operarios:** EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a esta Secretaría de Gestión Integral del Agua de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la Secretaría de Gestión Integral del Agua como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la Secretaría de Gestión Integral del Agua con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a la Secretaría de Gestión Integral del Agua el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificado que prestarán el servicio a esta Secretaría de Gestión Integral del Agua.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios y/o supervisores, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

• **OPERARIOS**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá proporcionar el número de operarios requeridos por LA SEGIAGUA en cada Inmueble.

Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el gafete de identificación proporcionado por el PROVEEDOR ADJUDICADO, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del SERVICIO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, notificará al PROVEEDOR ADJUDICADO, mediante oficio emitido un día hábil posterior al fallo y/o adjudicación, el número de operarios y supervisores con los que iniciará el Servicio.

• **SUPERVISOR DEL SERVICIO**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá designar a los supervisores de los elementos asignados conforme a lo requerido por LA SEGIAGUA, sin costo adicional a la del operario.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá designar a los supervisores requeridos por LA SEGIAGUA segmentando de acuerdo al número de operarios, así mismo, deberá entregar la relación de supervisores responsables asignados.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas de los inmuebles.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por LA SEGIAGUA.
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por LA SEGIAGUA.

2. Verificar:



- 2.1 La realización de las actividades propias del SERVICIO.
  - 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
  - 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
  - 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
  - 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
  - 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
  - 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.
- Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del SERVICIO para LA SEGIAGUA.

**VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN.**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que éstos representen un peligro.

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

Supervisión y pase de lista: LA CONVOCANTE designa a los siguientes funcionarios como coordinadores y/o supervisores, quienes verificarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados en este anexo técnico y el contrato específico que se suscriba.

**ANEXO 8. RELACIÓN DE SUPERVISORES**

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREA DE SUPERVISIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS designará un coordinador de servicio, quien coordinará las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, llevará el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente y estará en constante coordinación con la persona que designe la Secretaría de Gestión Integral del Agua para el seguimiento del servicio.

Se llevará una bitácora de servicio, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

**9. BITÁCORA DE SEGUIMIENTO**

<b>BITÁCORA</b>	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

AREA/PISO	
SUPERVISOR DE SEGIAGUA:	FIRMA:
SUPERVISOR DE PRESTADOR DE SERVICIOS:	FIRMA:

	CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO
	ÁREAS INTERIORES			MOBILIARIO		
1	CANCELERÍA Y HERRERÍA			20	MESAS	
2	AZOTEAS			21	SILLAS	
3	ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			22	SILLONES	
4	PATIOS			23	MAMPARAS	
5	COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE			24	VESTÍBULO	
	<b>ÁREAS INTERIORES</b>			25	OFICINAS GENERALES	
6	VESTÍBULO			26	SALAS DE JUNTAS	
7	OFICINAS GENERALES			27	PRIVADOS	
8	SALAS DE JUNTAS				<b>EQUIPO</b>	
9	PRIVADOS			28	CÓMPUTO	
10	SALAS DE CÓMPUTO			29	TELÉFONO	
11	MUROS Y COLUMNAS			30	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)	
	<b>ÁREA DE SERVICIOS</b>				<b>ACABADOS</b>	
12	ARCHIVO, BODEGAS, ALMACENES			31	PISOS	
13	PASILLOS			32	MOSTRADORES	
14	ESCALERAS			33	REPISAS	
15	RAMPAS			34	VIDRIOS	
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA				<b>OTROS</b>	
17	SANITARIOS			35	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS	
18	CUARTOS DE EQUIPOS			38	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA	
19	CUARTO DE LIMPIEZA					

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

PRESTADOR DEL SERVICIO \_\_\_\_\_

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--

**NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

**ANEXO 10. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS**

No.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
	NOM-004-STPS-1999	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO
	NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO
	NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA
	NMX-Q-002-SCFI-2007	PRODUCTOS DE ASEO-DETERGENTES DOMÉSTICOS EN POLVO



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES / NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD		PARA USO GENERAL -ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
	NOM-050-SCFI-2004	INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS
	NOM-030-STPS-2009	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FUNCIONES Y ACTIVIDADES
	NOM-035-STPS-2018	FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN
	NMX-R-025-SCFI-2015	EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
	NMX-N-092-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL - PAPELES CREADOS PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA) ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
	NMX-N-096-SCFI-2014	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL - PAPELES SEMICRAFT: TOALLAS PARA MANOS - ESPECIFICACIONES
	NOM-018-STPS-2015	SISTEMA ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO
	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	PRODUCTOS Y SERVICIOS, ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DOMÉSTICO
	NOM-050-SCFI-2004	INFORMACIÓN COMERCIAL - DISPOSICIONES GENERALES PARA PRODUCTOS
	NMX-Q-023-1982	PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO INDUSTRIAL DEL PAPEL - PAPEL SANITARIO O HIGIÉNICO ESPECIFICACIONES
NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO-9001, 2015)	CERTIFICADO DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES	

NORMAS APLICABLES A PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE SE PUEDEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN	Estándar de liderazgo GS-37 de Green Seal	Implica que un producto de limpieza de uso general es más seguro para la salud humana y el medio ambiente en comparación con las alternativas convencionales a la vez que proporciona un rendimiento de limpieza sin concesiones. Cubre productos de uso múltiple, vidrio, baño, alfombras y biológicamente activos (enzimáticos y microbianos) destinados a la limpieza de rutina de oficinas, instituciones, almacenes e instalaciones industriales.
	El Estándar de Sello Verde para Productos para el cuidado de pisos para uso industrial e institucional, GS-40	Establece requisitos ambientales para decapantes y acabados de pisos. La norma incluye requisitos de rendimiento del producto y requisitos ambientales y de salud, como toxicidad humana y acuática reducida y compuestos orgánicos y volátiles (COV) reducidos. El estándar puede servir como una herramienta para ayudar a las empresas a comenzar a tomar medidas para mejorar sus productos y está disponible para la certificación Green Seal.
	UL Ecologo 2759	Para limpiadores de superficie duras. Esta norma establece los criterios ambientales y de salud humana para los limpiadores de superficies duras.
	UL Ecologo 2791	Para aditivos de drenaje o trampa de grasa, esta norma cubre todos los aditivos para drenaje y/o trampas de grasa biológica.
	La certificación UL 2792 de Ecologo	Se trata de un compuesto limpiador y desengrasante de base biológica, cumple con los estrictos criterios ambientales, de salud, seguridad y desempeño establecidos por UL Ecologo, un programa de certificación ambiental externo.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

	UL Ecologo 2796	Para aditivos de control de olores, esta norma cubre los productos para el control de olores ambientales y los productos para el control de base biológica.
	UL Ecologo 2798	Para aditivos de digestión para limpieza y control de olores. Esta norma cubre todos los aditivos que facilitan la digestión biológica para la limpieza y el control de olores.

NORMAS AMBIENTALES APLICABLES	NADF-024-AMBT-2013	Establece los criterios y especificaciones técnica bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal.
	NACDMX-010-AMBT-2019	Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostable; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales.

INSUMOS DE LIMPIEZA	Deberá apegarse al <b>Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza</b> , por lo que la lista de insumos que presente en el Anexo Técnico del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas deberá estar conformado por los bienes que se enlistan en dicho <b>Anexo</b> , junto con su respectiva especificación.
	En el caso de requerir insumos que no se encuentren en el <b>Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza</b> , deberá dar previo aviso a la DGRMSG, mencionando qué insumos va a requerir, la especificación de los mismos, la unidad de medida y la justificación que explique por qué requiere bienes adicionales.
	En el caso de requerir bienes con especificaciones diferentes a las señaladas en el <b>Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza</b> , de igual forma deberá dar previo aviso a la DGRMSG, mencionando qué insumos va a requerir, la especificación de los mismos, la unidad de medida y la justificación que explique por qué requiere características diferentes o adicionales.
	Adicionalmente se deberá tomar en consideración los <b>Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental</b> publicados el 21 de septiembre de 2022 por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA).

Los operarios deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el servicio, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá acreditar dicha circunstancia en el momento que sea requerido por esta Secretaría de Gestión Integral del Agua.

**EL PROVEEDOR** se obliga a cumplir las normas referidas en el cuadro anterior.

**PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 Y 5.13.7 DE LA Circular Uno 2024, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", le aplicará las penas convencionales que se precisan más adelante, de acuerdo con lo siguiente:

Para el caso de la prestación del servicio, el servidor público que designe "Área Técnica y/o Requirente" enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del término de cada mes al área contratante, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que EL PRESTADOR DE SERVICIOS incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en la prestación del servicio, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de limpieza.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del EL PRESTADOR DE SERVICIOS señalados en los numerales 1 al 6, éste, se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario mensual por operario, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:

**ANEXO 11. INCIDENCIAS**

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado, el cual se calculará tomando como referencia el <b>precio unitario mensual por operario dividido entre 30</b> , además de aplicar la presente pena convencional	5%
2	Que un operario inicie el servicio con un retraso superior a 15 minutos posteriores al horario especificado, el cual se calculará tomando como referencia el <b>precio unitario mensual por operario dividido entre 30</b> .	3%
3	Adicional a lo previsto por el numeral 1 del presente cuadro, para el supuesto que <b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b> no reemplace la ausencia de un operario después de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios, no se pagará el día no laborado, el cual se calculará tomando como referencia el <b>precio unitario mensual por operario dividido entre 30</b> , además de aplicar la presente pena convencional.	5%
4	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado	5%
5	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones	10%
6	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño	10%
7	Incumplir en la realización, cantidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento	5%
8	Que " <b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b> " adjudicado no cumpla con el stock mínimo y especificaciones de los insumos y enseres de limpieza establecidos en el presente anexo y/o realice la entrega extemporánea de los mismos.	5%
9	Que " <b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b> " adjudicado no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecidas en el presente anexo para la prestación del servicio.	5%
10	En el caso de que no entregue de manera mensual, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, sobre el valor del comprobante fiscal mensual antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	.5%
11	En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que	.5%



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

	haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, sobre el valor del comprobante fiscal mensual antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	
12	En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no esté registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, , sobre el valor del comprobante fiscal mensual antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	.5%

Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimiento relacionados con la calidad, condiciones, características, cantidades, especificaciones y temporalidades de los servicios y/o del material para la prestación del servicio indicados en los numerales 7, 8 y 9 se calculará con base al monto total mensual facturado sin considerar impuestos.

Dicha penalización se descontará a EL PRESTADOR DE SERVICIOS del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área contratante, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efectos de la aplicación de penas convencionales, el área contratante notificará por escrito a EL PRESTADOR DE SERVICIOS sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

Este Órgano Desconcentrado por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de servicios, cuando las causas sean imputables a EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

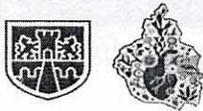
**Anexo Dos**  
**Modelo de Contrato**  
**Cláusulas no negociables**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**XXXX XX XX XX X XX**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA *SEGIAGUA*, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS GARCÍA ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. ALEJANDRO RIVERA FRAGOSO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

- I. **DECLARA LA *SEGIAGUA*, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:**
- I.1. LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE GOZA DE AUTONOMÍA EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y A SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 DE LA *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*; 1º NUMERALES 1º, 5º, 18 Y 32 APARTADO A NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; 3º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - I.2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁ A CARGO DE LA JEFA DE GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, FRACCIÓN III, DE LA *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*; 32 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; 6º Y 9º FRACCIÓN XXII DE LA *LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*.
  - I.3. LA *SEGIAGUA* ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, APARTADO F Y 16 APARTADO B NUMERAL 4, 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3 FRACCIONES II Y XI, 11 FRACCIÓN I, 16 FRACCIÓN VIII BIS, 18, 20 Y 31 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 7 DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN VIII BIS, SECCIÓN V BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TRANSITORIOS DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO NOVENO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 3 DE OCTUBRE DEL 2024.
  - I.4. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 A NUMERAL 1, 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 8 DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3º FRACCIÓN II, 11 FRACCIÓN I Y 27 FRACCIONES XXIV Y XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41 Y 129 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y NUMERALES 5.1.9 Y 5.1.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS; LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA *SEGIAGUA*, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EN LAS PROPIAS DISPOSICIONES LEGALES SE SEÑALAN.
  - I.5. EL LICENCIADO CARLOS GARCÍA ROSAS, FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, ACTUALMENTE MODIFICADO POR VIRTUD DEL DECRETO DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON NOMBRAMIENTO DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIDO POR LA LICENCIADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CARÁCTER CON EL CUAL ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIRLO DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTONCES ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

FEDERAL EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE Y FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **ANEXO UNO.**

- I.6. DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, CON ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE MENCIONA, QUIEN FUE DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LICENCIADO ALEJANDRO RIVERA FRAGOSO, DESIGNADO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. **ANEXO UNO**
- I.7. DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, CON ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE MENCIONA, QUIEN FUE DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. FERNANDO CORREA PÉREZ, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.
- I.8. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32, APARTADO A, NUMERAL 1 Y 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 3º FRACCIÓN II, 7º, 11 FRACCIÓN I, 12 Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 12 Y 13 FRACCIONES III Y XI DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 3º FRACCIONES I Y II, 7 20 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS NUMERALES 5.1.9 Y 5.1.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y; PUNTOS PRIMERO Y OCTAVO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE; SON LAS INSTANCIAS LEGALMENTE FACULTADAS Y RECONOCIDAS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA.
- I.9. REQUIERE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.10. LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-N/SEGIAGUA/000/25, LLEVADO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO a), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 43, 52, 54, 56 y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, EN CUYAS BASES Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS PARTICIPANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES
- I.11. LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO Y FORMA SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.12. PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN RÍO DE LA PLATA 48, PISO 14, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, 06500, CIUDAD DE MÉXICO.
- II. DECLARA EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL \_\_\_\_\_, BAJO EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_. **ANEXO DOS.**
- II.2 SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_, **ANEXO DOS.**
- II.3 SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: (EL OBJETO RELATIVO A LA MATERIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTENIDA EN EL ACTA CONSTITUTIVA) \_\_\_\_\_.
- II. DECLARA EL PROVEEDOR PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

- II.4 ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON LA CERTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LOS DATOS SIGUIENTES: \_\_\_\_\_ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO XX,XXXX DE FECHA XX DE XXXXXXXXX DE XXXX, DOCUMENTOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA, ACOMPAÑÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO FOTOCOPIA DE LOS MISMOS. ANEXO DOS.
- II.5 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO XXX-XXXX-XXX, CUYA COPIA COTEJADA CON SU ORIGINAL, SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ANEXO DOS.
- II.6 SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_, ANEXO DOS.
- II.7 LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CONFORME A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TIENE COMO ACTIVIDAD: (LA ACTIVIDAD RELATIVA A LA MATERIA DE LOS SERVICIOS CONTENIDA EN LA INSCRIPCIÓN EN EL S.A.T.) \_\_\_\_\_.
- II.8 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES XXXXXXXXXX, CUYA FOTOCOPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ANEXO DOS.
- II.9 LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS; NO DESEMPEÑAN CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE TIENEN CONOCIMIENTO QUE LOS CONTRATOS QUE SE REALIZAN EN CONTRAVENCIÓN DE LA CITADA LEY, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- ASIMISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DEL SEGIAGUA SEÑALADO.
- II.10 SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.11 PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR, HA PRESENTADO LA SEGIAGUA EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE SE COMPRUEBA QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.36, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; Y SIN DEJAR DE MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE EN LA CITADA REGLA SE SEÑALA.
- II.12 ACREDITA QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO).
- II.13 SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CONTRIBUCIONES SIGUIENTES: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA.
- II.14 ACREDITA QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).
- II.15 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: \_\_\_\_\_ Y CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_.
- II.16 DESIGNA AL CIUDADANO \_\_\_\_\_, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS AL PRESENTE CONTRATO, SU CUMPLIMIENTO Y ALCANCES, SEÑALANDO PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: \_\_\_\_\_ Y CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS CDFI DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOMICILIO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y ANEXO TRES.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LA *SEGIAGUA* LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA *SEGIAGUA*.

EL ÁREA REQUERENTE SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN LAS QUE EL SERVICIO LO REQUIERA, PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

- A) CDFI ORIGINAL, CON DOS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL ÁREA REQUERENTE; CUATRO COPIAS, VERIFICANDO QUE LOS CONCEPTOS APLICADOS ESTÉN DE ACUERDO AL ANEXO TRES DEL PRESENTE, REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) RELACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO, ELABORADA POR EL PROVEEDOR Y AVALADA POR EL ÁREA REQUERENTE
- C) ACTA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE.

RESPECTO AL TRÁMITE DE PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN ESTA CLÁUSULA.

EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA, LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, TRAMITARÁ LA SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS. EN CASO CONTRARIO, LA CDFI Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE SERÁN DEVUELTAS A EL PROVEEDOR PARA QUE REALICE LAS CORRECCIONES PERTINENTES. UNA VEZ CORREGIDAS, LA REINGRESARÁ PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

#### CUARTA.- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS SERÁN EJECUTADOS Y ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA *SEGIAGUA*, DE ACUERDO CON LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, DETERMINAR LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA DE PAGO Y EL SEGUIMIENTO AL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ES EL \_\_\_\_\_.

#### QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL C. FERNANDO CORREA PÉREZ, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LA *SEGIAGUA*, RESPONSABLE PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, DETERMINAR LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE LAS FACTURAS PARA PAGO Y EL SEGUIMIENTO AL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

#### QUINTA.- PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

#### SEXTA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

#### SÉPTIMA.- PRÓRROGAS.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES LA *SEGIAGUA*, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA *SEGIAGUA* ADVIERTE QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;
- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y LA *SEGIAGUA* HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE EL PROVEEDOR SOLICITE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA \_\_\_\_\_, LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, CON DIEZ DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA QUE LLEGUE A TÉRMINO EL PLAZO DE ENTREGA INDICADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEGIAGUA, INFORMARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA.

EN CASO DE QUE LA SEGIAGUA CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA SEGIAGUA HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR SU DECISIÓN RESPECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN; APLICANDO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS EN LOS SUPUESTOS EN QUE LA PRÓRROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES LA SEGIAGUA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTenga LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES LA SEGIAGUA O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C Y D DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

#### **OCTAVA.- NORMAS OFICIALES**

EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ UTILIZAR REFACCIONES Y MATERIALES NUEVOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES O LAS DE CALIDAD DEL FABRICANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, 12, 24 Y 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

#### **NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

EL PROVEEDOR LIBERA LA SEGIAGUA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA SEGIAGUA, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE LA SEGIAGUA

EN EL SUPUESTO QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, E LA SEGIAGUA SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO LA SEGIAGUA LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN, LO AUTORIZA DESDE ESE MOMENTO A DESCONTAR DEL MONTO DEL PAGO LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO LA SEGIAGUA

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL POR UN PERIODO MÍNIMO AL ESPECIFICADO EN EL ANEXO UNO, CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS.

EL \_\_\_\_\_, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CUALQUIER DEFECTO, VICIO OCULTO, DEFICIENCIA, RETRASO O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO, A EFECTO DE QUE ESTA SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES OPORTUNAMENTE O LO QUE A DERECHO PROCEDA.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- ASISTENCIA TÉCNICA.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA, EN LOS DOMICILIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, ASÍ COMO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. LA ASISTENCIA PODRÁ SOLICITARSE A EL PROVEEDOR DIRECTAMENTE, O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO. LA ASISTENCIA TÉCNICA SE PRESTARÁ EN UN LAPSO MÁXIMO DE 3 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA DE LA **SEGIAGUA**.

EL **PROVEEDOR** CUENTA CON TALLER DE SERVICIO Y PERSONAL CAPACITADO, PARA PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, SITO EN NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

EL **PROVEEDOR** CONSTITUYE EN ESTE ACTO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MEDIANTE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ POR UN MONTO DE \$ XXX,XXX.XX (CANTIDAD CON LETRA PESOS 00/100 M.N.), EXPEDIDA POR (AFIANZADORA) \_\_\_\_\_, S.A. INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I. V. A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA **SEGIAGUA**
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y EJECUTABLE POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO;
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

LAS PARTES ESTIPULAN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGADA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE SEAN APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE SE ASIENTEN Y CONSTE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR MODIFICACIONES AL MISMO, NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO;
- C) CUANDO LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS; Y,
- D) CUANDO EL **PROVEEDOR** NO REALICE LA REPARACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO POR RECLAMACIÓN DE LA **SEGIAGUA**, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS.

**DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

LAS PARTES ESTIPULAN QUE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, CONFORME SE PRECISA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y LAS QUE NO CONTENGAN VARIACIÓN DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTIPOPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS AL **PROVEEDOR** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA **SEGIAGUA** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y FIRMADO POR AMBAS PARTES. POR PARTE DE LA **SEGIAGUA**, SERÁ SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES**

LAS PARTES CONVIENEN QUE POR INCUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO, POR CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL **PROVEEDOR**, LA APLICACIÓN **PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**.

CUANDO SE AGOTE LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL LA **SEGIAGUA**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONTRACTUALES**

PARA EL CASO EN QUE LAS REFACCIONES NO SEAN SUSTITUIDAS POR CONCEPTO DE GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONTRACTUAL EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) DEL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE ANTES DE I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL HASTA QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **EL PROVEEDOR** FACULTA EXPRESAMENTE LA **SEGIAGUA**, PARA APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **EL PROVEEDOR**, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y AL AGOTARSE, DARLO POR RESCINDIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

LA **SEGIAGUA** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO **EL PROVEEDOR**:

- A) CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- B) INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA **SEGIAGUA**
- E) AGOTE LA APLICACIÓN DE LAS **PENAS CONVENCIONALES**, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- F) POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA **SEGIAGUA**

LA **SEGIAGUA** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA.

**DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

LA **SEGIAGUA**, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO O DETERMINAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

ASIMISMO, SI LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR LA **SEGIAGUA** LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE.

**VIGESIMA.- DISCREPANCIAS.**

LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN A LAS BASES, LA PROPUESTA, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO NO MODIFICAN LAS CONDICIONES DE ORIGEN Y EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE EL ESTABLECIDO EN LOS PRIMEROS.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS**

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTICINCO.

### Anexo Tres

#### Instrucciones para trámite de pago.

- I. **El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente**
  - a) Fecha de elaboración.
  - b) Nombre del cliente: **Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Gestión Integral del Agua.**
  - c) Domicilio del cliente: **Avenida Fray Servando Teresa de Mier Número 77, Colonia Centro, Área 1, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.**
  - d) Registro Federal de Contribuyentes del cliente: **GDF9712054NA.**
  - e) Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
  - f) La descripción de los servicios deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
  - g) Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
  - h) Monto con número y letra.
  - i) Las **CFDI** deberán estar vigentes.
  - j) Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda **Esta factura cancela y sustituye al número \_\_\_\_\_.**
  - k) La **CFDI** deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.
- II. **El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias de la siguiente documentación para trámite de pago:**
  - CFDI.
  - Relación de los servicios realizados en orden cronológico, elaborada y avalada por el área requirente.
- III. **Invariablemente el participante ganador deberá estar registrado en el SIAP, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de los siguiente:**
  - a. Si el participante ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página [www.finanzas.df.gob.mx/admonfin/](http://www.finanzas.df.gob.mx/admonfin/)
  - b. En la página [www.http://data-finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html](http://data-finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html), deberá anotar, en el recuadro de supervisor de la dependencia, Subdirección de Programación y Control Presupuestal de la Dirección de Finanzas, y en el recuadro correspondiente a Dependencia: Secretaría de Gestión Integral del Agua.
  - c. Imprimir el **formato de registro** y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar en la Jefatura de la Unidad Departamental de Tesorería, de la **Dirección de Finanzas** del Secretaría de Gestión Integral del Agua, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- V. El Área Requirente será la responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación, en las que el servicio lo requiera, para el trámite de pago:
  - a) **CFDI** original, con firma del Administrador del Contrato autógrafa de autorización (Titular del Área Requirente Director Ejecutivo) de pago del personal de estructura del área requirente; cuatro copias,



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

verificando que los conceptos aplicados estén de acuerdo al **Anexo Tres** del presente, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado

- b) Relación de los servicios realizados en orden cronológico, elaborada y avalada por el área requirente
- VI. El Proveedor deberá entregar, debidamente requisitado, toda la documentación antes mencionada en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales**, sito en Rio de la Plata No. 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500; teléfono 55 9017 4603, extensión 0504, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la **Subdirección de Compras y Control de Materiales**, tramitará la solicitud de pago ante la Subdirectora de Control Presupuestal de la Dirección de Finanzas.

En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Proveedor para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la **Subdirección de Compras y Control de Materiales** para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

La Dirección del Área Requirente será la responsable de resguardar la documentación original antes señalada, a excepción de la factura original.

### Anexo Cuatro

#### Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

Ante: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

**(Anotar el nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(Anotar el importe con número sin I.V.A.) (Anotar el importe con letra)**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** para garantizar por **(Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física)**, con domicilio en **(Anotar la Calle y número)**, Colonia **(Anotar la colonia)**, Alcaldía o Municipio **(Anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(Anotar el Código Postal)**, en **(Anotar la Entidad Federativa)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en **(Anotar tipo y número de Procedimiento)**, convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, teniendo por objeto **(Anotar el nombre del Procedimiento)**, esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso).**



**Anexo Cinco**  
**Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato de servicio**

**(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL MONTO CON LETRA)**

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, CON DOMICILIO ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO, COLONIA ANOTAR LA COLONIA, ALCALDÍA ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL, EN ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA, LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN TERMINOS DEL CONTRATO ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO DELANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON UN MONTO DE \$ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO", CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS GARCÍA ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, CON BASE EN LA REQUISICIÓN NÚMERO ANOTAR EL NÚMERO (S) DE LA (S) REQUISICIÓN (ES) ADJUDICADA (S) PARTIDA NÚMERO ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA (S) ADJUDICADA (S), DESTINADOS A ANOTAR EL LUGAR Y DOMICILIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE.

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA, Y EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE UN AÑO MÁS, DESPUÉS DE NOTIFICADA POR ESCRITO A NUESTRO FIADO, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DETERMINE EL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RESPECTIVO, DICTADA CONFORME A ALGUNO DE LOS SUPUESTOS O DENTRO DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONSIDERADOS EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI, 42, 69, 70, 75 Y 80, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 56 FRACCIONES IX XVI, XVII Y XVIII, 58 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL DE APLICACIÓN SUPLETORIA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 280, 282, 283, 290 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY.

ESTA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 365 Y 366 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODAS LAS ACCIONES, JUICIOS Y RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN POR ALGUNA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA. \*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA (EN SU CASO).**

**NOTA:** LA FECHA DE EXPEDICION DE LA FIANZA DEBERA SER EL ANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO.

**Anexo Seis**

**Cuestionamientos por escrito**

**Elaborar en papel con membrete de la empresa**

Asunto:	Preguntas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/25.
---------	---

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja con membrete por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha.

Nombre, denominación o razón social del participante.

R.F.C del participante.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad).

Teléfono.

Correo electrónico.

Nombre del Procedimiento: \_\_\_\_\_

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1		
2		
3		
...		

Nº: número consecutivo.

Referencia: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.

Pregunta: duda o cuestionamiento.

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

*Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, presente además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Word o Excel, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.*





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

**Anexo Siete**

Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)					
Gobierno de la Ciudad de México.			Procedimiento		
Secretaría de Gestión Integral del Agua.			Fecha:		
Atención: Lic. Carlos García Rosas, Director General de Administración y Finanzas.			Poder Notarial No.		
Participante: R.F.C.					
Requisición	Partida Única	Oferta más baja (a)	Descuento Porcentual, moneda nacional, sin incluir el I. V. A.		Segunda ronda subasta descendente sobre su oferta original) (e)
			Oferta original (b)	Primera ronda subasta descendente sobre su oferta original) (c)	
				Nueva Oferta	Nueva Oferta

Nombre y firma del representante legal de la empresa



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)							
Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Gestión Integral del Agua.			Procedimiento:				
Atención: Lic. Carlos García Rosas, Director General de Administración y Finanzas.			Fecha:		Poder Notarial No.		
Participante:			R.F.C.				
Descuento Porcentual, moneda nacional, sin incluir el I. V. A.							
Requisición	Partida Única	Oferta más baja en ronda anterior (f)	Oferta original (g)	Tercera ronda (subasta descendente sobre su oferta original) (h)		Cuarta ronda (subasta descendente sobre su oferta original) (i)	
				Descuento porcentual (%)	Nueva Oferta	Descuento porcentual (%)	Nueva Oferta

Nombre y firma del representante legal de la empresa

## **Anexo Siete**

### **EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES** **Subasta descendente de precios**

#### **Exposición de fines**

La **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los participantes que presentaron propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales **en dos rondas como mínimo**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

#### **Procedimiento e instrucciones**

1. En el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los representantes de los participantes el resultado del **Análisis Cualitativo de las Propuestas**, señalando los que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el monto más bajo ofertado por partida.
2. A través de quien preside el acto invitará a los participantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales sobre su monto original, en **dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados. Los participantes que manifiesten su interés en mejorar sus precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las empresas que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
  - **Primera ronda de mejoramiento de precios:** la **SEGIAGUA** informará el monto más bajo ofertado, columna (a), indicará el tiempo máximo para la presentación de las nuevas ofertas, las cuales deberán realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado columna (b), en el formato **Propuesta de precios más bajos** y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el nuevo precio más bajo.
  - **Segunda ronda de subasta de precios:** la **SEGIAGUA** informará el monto subastado más bajo, columna (d), ofertado en la primera ronda, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado, columna (b), en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos**, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
  - **Rondas subsecuentes de subasta de precios:** en caso de llevar más de dos rondas la **SEGIAGUA** informará el monto subastado más bajo en cada una de ellas, columna (d), indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado, columna (b), en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos**, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

La subasta de precios, concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los participantes manifiesten no tener mejor precio que subastar.

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.

### **Subasta descendente de precios**

#### **Instrucciones**

1. Se proporcionará el formato de **Propuesta de precios más bajos**, a las empresas que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo ésta requisitarse con los siguientes datos: razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma escrita en las columnas (c) y (e), según la ronda que corresponda, en el formato de **Propuesta de precios más bajos**.
3. Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de **Propuesta de precios más bajos** y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.



**Anexo Ocho**

**Requisitos para la firma del contrato**

**Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el participante ganador deberá realizar la consulta de opinión en la página de *Internet* del SAT, en la opción **Mi portal**, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo; en dicha solicitud deberán incluir el correo electrónico del área de contratación: [hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx) para que el SAT envíe el **Acuse de respuesta** que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El participante ganador deberá presentar **Acuse de recepción**, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, o aquella que en el futuro la sustituya de dicha consulta el día hábil siguiente a su trámite.

Para efectos de lo anterior, el participante ganador, deberá solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción Mi portal.
2. Contar con clave CIEC.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
  - a) Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
  - b) Nombre y R.F.C. del representante legal, en su caso.
  - c) Monto total del contrato.
  - d) Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
  - e) Número de Procedimiento o concurso.
4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:
  - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
  - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
  - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de lo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008 contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
  - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
  - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción **Mi portal**, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

En caso de que el participante ganador no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C. o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **SEGIAGUA**.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y el **SEGIAGUA** deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto, la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el Proveedor o contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Si la **SEGIAGUA**, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el **Acuse de respuesta** de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado.

**Documentación Legal y Administrativa**  
**Formato 1**  
**Formato de existencia legal y personalidad jurídica**

(Nombre del representante legal)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ -persona física o moral.

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/ \_\_\_\_/25.**

**Persona Física**

(\*)Nombre y/o Denominación:

(\*)Registro Federal de Contribuyentes:

(\*)Domicilio:

(\*)Calle y número:

(\*)Colonia:

(\*)Código Postal:

(\*)Teléfonos:

(\*)Correo Electrónico:

(\*)Delegación o Municipio:

(\*)Entidad Federativa:

Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con la certificación de su acta de nacimiento,

(\*)número \_\_\_\_\_, (\*)Juzgado \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y se identifica con (\*)credencial expedida por el Instituto Federal Electoral (\*)número \_\_\_\_\_, (\*)año de registro ante el SAT

(\*)Actividad Comercial, de acuerdo con la Inscripción al SAT:

**Persona Moral**

Razón o Denominación social de la Empresa.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de folio mercantil \_\_\_\_\_ y fecha \_\_\_\_\_ de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del licitante

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**Secretaría de Gestión Integral del Agua, SEGIAGUA**, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Secretaría de Gestión Integral del Agua, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el "Sistema de administración de personas físicas con actividad empresarial que intervienen como participantes y proveedores en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios del Secretaría de Gestión Integral del Agua".

Y la finalidad del tratamiento de datos es: "Recibir la información proporcionada por las personas físicas con actividades empresariales para la integración de los expedientes, con el objeto de regular y vigilar la documentación para la adquisición de bienes y la contratación de prestación de servicios".

Y la transferencia de los datos se realizará con los siguientes organismos:

- **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.** Para el cumplimiento de los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.
- **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.** Para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos.
- **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.** Para la sustanciación de recursos de revisión y cumplimiento a los requerimientos de información.
- **Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.** Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.
- **Órganos Internos de Control.** Para la realización de Auditorías o Desarrollo de Investigaciones por presuntas faltas administrativas.
- **Auditoría Superior de la Ciudad de México.** Para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.
- **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.** Para cumplimiento a los requerimientos de información.
- **Congreso de la Ciudad de México.** Para el cumplimiento de los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.
- **Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.** Para el cumplimiento de los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.
- **Sistema de Administración Tributaria.** Cumplir con requerimientos de información para localización de personas físicas o morales.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Secretaría de Gestión Integral del Agua, ubicada en Río de la Plata, número 48, piso 14, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Teléfono 5590174603 Extensión 1418, al correo electrónico [ut@segiagua.cdmx.gob.mx](mailto:ut@segiagua.cdmx.gob.mx)

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar "A través del siguiente enlace electrónico:

[https://www.segiagua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/aviso-privacidad/DRMAS\\_Personas\\_Fisicas.pdf](https://www.segiagua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/aviso-privacidad/DRMAS_Personas_Fisicas.pdf)



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 2**

**Manifestación de compromiso de integridad.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 3**

**Manifestación de no impedimento Legal**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 4**

**Manifestación de no impedimento de participación en el Procedimiento**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresas que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 5**

**Manifestación de No Conflicto de Intereses**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, responsables del presente procedimiento".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 6**

**Manifestación de carácter de estratificación del participante como micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el **carácter de estratificación de mi representada es cómo una empresa:**\_\_\_\_\_.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 7**

**Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.

Atención Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de servicio que se derive de este Procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en el **Anexo Dos**, de las Bases del Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 8**

**Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la realización de los servicios de la Licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en las Bases de este Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 9**

**Manifestación de aceptación de condiciones del Procedimiento**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

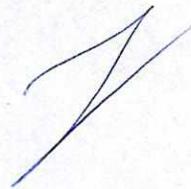
Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 10**

**Manifestación de vigencia de la propuesta**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerá vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 11**

**Manifestación de actualización de domicilio fiscal**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

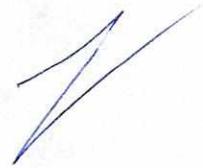
Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, actualizado el domicilio fiscal y razón social".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 12**

**Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

Este manifiesto aplica, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del participante no se encuentre en la Ciudad de México, o su área metropolitana.



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 13**

**Domicilio fiscal y comercial**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

Nombre, denominación o razón social del participante	
Registro Federal de Contribuyentes	

<b>Domicilio fiscal</b>	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Delegación o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono	

El domicilio fiscal es igual que el comercial

Si

No

Si el domicilio fiscal **no es igual** que el comercial, anotar los datos correspondientes

<b>Domicilio comercial</b>	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Delegación o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono	
Correo electrónico	

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 14**

**No obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

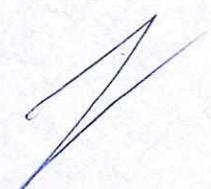
Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México"

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 15**

**Manifestación de Póliza de Seguro.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

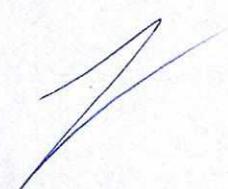
Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento contará con **Póliza de responsabilidad civil con daños a terceros**, expedida por aseguradora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 16**

**Manifestación de cumplimiento, responsabilidad y verificación de las prestaciones de seguridad social**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de licitante y para el caso de resultar ganador, liberará a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, a la Secretaría de Gestión Integral del Agua, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**Propuesta Técnica**

**Formato 1**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:  
No. total de partidas cotizadas:  
No. de hojas:  
Registro Federal de Causantes:  
Correo electrónico:

**Catálogo de Conceptos**

Partida Única	Descripción completa de los servicios.	Unidad	Cantidad

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

\*\*\* En el caso de las partidas no ofertadas, se deberá de escribir en la columna de Descripción completa de los servicios la leyenda: No cotizo.

**Propuesta Técnica**

**Formato 2**

**Manifestación de nacionalidad mexicana de la empresa**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la nacionalidad de la empresa que represento es mexicana"

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**Propuesta Técnica**

**Formato 3**

**Manifestación de cumplimiento de las Normas**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

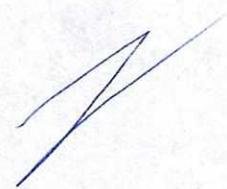
Fecha:

Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que los materiales e insumos ofertados para la realización de los servicios cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas"

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Propuesta Técnica**

**Formato 4**

**Manifestación de garantía de los servicios**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/24**, para la contratación de " \_\_\_\_\_ ", manifiesto que los servicios cuentan con garantía: \_\_\_\_\_".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Propuesta Técnica**

**Formato 5**

**Manifestación sobre infracción de patentes y marcas**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25.**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el Procedimiento o en caso de ser adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de la realización de los servicios contratados por la Secretaría de Gestión Integral del Agua"

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**Propuesta Económica**

**Formato 1**

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25

Atención Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:  
No. total de partidas cotizadas:  
No. de hojas:  
Registro Federal de Causantes:  
Correo electrónico:

Partida	Descripción general del servicio	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Subtotal mínimo	Subtotal máximo
	<b>Requisición</b>						
única	Servicio de limpieza en las oficinas que ocupan en diversos inmuebles pertenecientes a la Secretaría de Gestión Integral del Agua.  Requisición DGAF-094-2025.	Operario / Supervisor					

Subtotal 0.00  
16% I. V. A. 0.00  
Total 0.00

Con número y letra el importe total por siete meses y medio de servicio.

\$ \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Nombre y firma del representante legal del licitante



#### NOTAS

1. La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que se requiere para la prestación del servicio.
2. El precio por elemento (supervisor y operario) deberá ser el mismo sin importar el turno
3. La Propuesta Económica deberá incorporar todos los gastos en que incurra "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" durante la ejecución de "EL SERVICIO".
4. Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.
5. La información requerida deberá presentarse en esta forma y en hoja membretada del Licitante, respetando el mismo orden, en caso de no ser respetados los datos señalados en el presente formato, podrá ser causa de descalificación
6. Los costos unitarios y el subtotal deberán anotarse sin impuesto al valor agregado.
7. Cotizar en la moneda solicitada.
8. Será motivo de desechamiento si no presenta su Propuesta Económica clara y legible.
9. La Propuesta estará vigente durante el periodo de contratación.
10. El Licitante deberá presentar el desglose del salario integrado por supervisor y operario.

**LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Atomizador Manual de compresión masiva, botella de plástico rígido reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, con rociador ajustable resistente a químicos, capacidad de 1 litro	Pieza	70	Al inicio del contrato		
			100	Al momento de avería		
2	Blanqueador líquido en envase de 1 litro reciclable o reusable, elaborado a base de ingredientes naturales biodegradables, no tóxico, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	500	Mensual		
3	Bomba para destapar baños de uso rudo, con mango de madera de 40 cms. y base de hule natural	Pieza	50	Al inicio del contrato		
			70	Al momento de avería		
4	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 10 litros	Pieza	150	Al inicio del contrato		
			40	Mensual		
5	Destapacaños líquido en envase de 1 litro a base de hidróxido de sodio, hidróxido de amonio, silicatos tenso activos y álcalis, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	15	Mensual		
6	Detergente en polvo multiusos de 1 kg., a base de ingredientes naturales que cuente con el sello de ECOCERT, neutros y biodegradables en cumplimiento a la NMX-Q-901-CNCP-2016	KG	300	Mensual		
7	Escoba cepillo de fibras de vinilo con mango de madera o plástico, de material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado	Pieza	100	Mensual		
8	Escobillón o cepillo. Con mango largo y cerdas de plástico y fibra de polietileno, de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado	Pieza	25	Mensual		

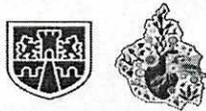


**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

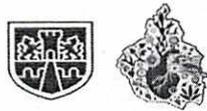
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	Estropajo para limpieza de uso rudo fabricado de nylon, fibras sintéticas o lufa de origen natural, color indistinto	Pieza	250	Mensual		
10	Fibra verde grande, con o sin esponja, de uso rudo, biodegradable o elaborada con compuestos naturales, resistente a los limpiadores y detergentes comerciales	Pieza	200	Mensual		
11	Fibra metálica redonda de acero inoxidable, para uso rudo	Pieza	50	Mensual		
12	Franela de algodón orgánica con costuras para mayor durabilidad, color indistinto (1 metro de largo) 0.08 kg.	Pieza	100	Mensual		
13	Jabón en barra (135 g) de uso general, a base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables, no tóxico	Pieza	250	Mensual		
14	Jabón líquido biodegradable tipo industrial, no tóxico, envase de 1 litro, reciclable o reusable	Litro	500	Mensual		
15	Jalador para pisos con bastón de madera y base de hule y aluminio	Pieza	150	Mensual		
16	Jerga gruesa multiusos, ribetada por ambos lados, color indistinto (2 metro de largo x 0.60 de ancho) 1.76 kg.	Metro	200	Mensual		
17	Limpiador de pantallas con atomizador, remueve polvo y suciedad, en envase de 250 mililitros reciclable o reusable	Litro	150	Mensual		
18	Limpiador líquido tipo cera autobrillante para pulir pisos, biodegradable, sin compuestos tóxicos, en envase de 1 litro	Litro	100	Mensual		
19	Mechudo de pabilos de algodón, de uso rudo, con bastón de madera	Pieza	350	Mensual		
20	Piedra pómez o bote de polvo pómez, para uso en actividades de limpieza, presentación de 1 kg	Kg	20	Mensual		
21	Porta rollos de papel higiénico para pared, de plástico, elaborado con material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado	Pieza	50	Al inicio del contrato		
			100	Al momento de avería		
22	Recogedor para basura con mango de madera o plástico reciclado y base de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado	Pieza	60	Mensual		



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
23	Toallas desechables para manos interdoblabadas de papel gofrado, biodegradable o en su defecto de papel Kraft 100 % reciclado, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional (caja con 20 paquetes de 100 piezas cada uno)	Caja	50	Mensual		
24	Toallas sanitarias de papel en rollo de hoja sencilla sin blanqueamiento químico, elaboradas con un máximo de 50% de fibra reciclada, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional (12" x 80') caja con 12 piezas	Caja	52	Mensual		
25	Papel higiénico sanitario con hoja doble, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes, ni perfumes, sin blanqueadores, paquete con 96 piezas de 228 hojas aproximadamente	Paquete	27	Mensual		
26	Tapete para mingitorio liso antisalpicaduras, hecho a base de PVC, con algún porcentaje de material reciclado	Pieza	200	Mensual		
27	Despachador de toalla en rollo con palanca manual, fabricado con plástico de alta resistencia al impacto, para instalación en pared (no eléctrico)	Pieza	50	Al inicio del contrato		
			100	Al momento de avería		
28	Hipoclorito de sodio al 13%, soluble en agua, para la purificación de superficies, eliminación de olores y desinfección del agua.	Litro	500	Mensual		
29	Solución sarricida, concentración de ácido clorhídrico (HC) y agua, en envase de 1 litro, elaborado especialmente para sarros y hongos en superficies, etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	150	Mensual		
30	Líquido para limpieza de vidrios, cristales y espejos, con ingredientes biodegradables, agua, isopropanol, detergente, con atomizador, en envase de 1 litro reciclable o reusable etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	200	Mensual		



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
31	Bolsa para basura color negro de plástico, resistencia fuerte fabricada de PEBO o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable, el prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMET-2018 y el etiquetado correspondiente medida 60 x 90 cm. caja con 500 piezas	Caja	4	Mensual		
32	Bolsa para basura color negro de plástico, resistencia fuerte fabricada de PEBO o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable, el prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMET-2018 y el etiquetado correspondiente medida 90 x 120 cm. caja con 200 piezas	Caja	8	Mensual		
33	Bolsa para basura color negro de plástico, resistencia fuerte fabricada de PEBO o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable, el prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMET-2018 y el etiquetado correspondiente medida 60 x 60 cm. caja con 1000 piezas	Caja	1	Mensual		
34	Guantes de hule domésticos multiusos de uso rudo, resistentes a químicos y detergentes, color indistinto, de diferentes tamaños, con palma antiderrapante	Par	100	Mensual		
35	Bota de hule de uso rudo, corte y suelas de policloruro de vinilo (PVC), forros textiles, suelas antiderrapantes, color indistinto, de diferentes tamaños	Par	30	Al momento de avería		
36	Disco de limpieza, fabricado de vellón abrasivo, biodegradable, no tóxico, producto nacional	Pieza	7	Mensual		



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
37	Desengrasante líquido multiusos, ultra concentrado, biodegradable, en envase de 1 litro reciclable o reusable, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	100	Mensual		
38	Spray para limpieza de muebles de la madera, elimina polvo y manchas, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, en envase de 1 litro reciclable o reusable, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Pieza	70	Mensual		
39	Quita sarro o cochambre, no inflamable, sin solventes, en envase de 1 litro, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	150	Mensual		
40	Bote o cesto de plástico para basura de uso rudo, color indistinto, elaborado con material reciclado, usar los colores establecidos en la NADF-024-AMBT-2013	Pieza	50	Al inicio del contrato		
			150	Al momento de avería		
41	Limpiador líquido multiusos desinfectante a base de cloro y/o aromatizante, biodegradable, orgánico, en envase de 1 litro, reciclable o reusable, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	300	Mensual		
42	Dispensador para gel antibacterial o jabón líquido, de pared, manual, rellenable, de plástico duradero	Pieza	50	Al inicio del contrato		
			150	Al momento de avería		
43	Guantes resistentes a solventes, ácidos, alcohol y combustibles, con amplia protección contra diversos peligros, de neopreno y palma con diseño antiderrapante, diferentes tamaños, color indistinto	Par	6	Al inicio del contrato		
			10	Al momento de avería		
44	Limpiador para pisos diluible, no tóxico, fórmula antibacterial, con fragancia, tipo pino, en envase de 1 litro, elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material	Litro	10	Mensual		



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	reciclado.					
45	Jícara o bandeja de plástico elaborado de plástico reciclado o con el 50% de material reciclado, con una capacidad aprox. de 1 litro, color indistinto.	Pieza	50	Al inicio del contrato		
			150	Al momento de avería		
46	Desodorante ambiental de aroma indistinto, elimina malos olores, en presentación de aerosol, elaborado a base de ingredientes naturales. Biodegradables no tóxicos, producto nacional.	Pieza	150	Mensual		
47	Pastilla desodorante media luna, aroma indistinto, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable no tóxicos, amigable con el ambiente, producto nacional	Pieza	200	Mensual		
48	Paño o toalla de felpa o microfibra, con costuras para mayor durabilidad, suave, no raya superficies, color indistinto	Metro	150	Mensual		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

**LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ADICIONALES**

NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Papel higiénico sanitario tamaño jumbo	Papel higiénico sanitario tamaño jumbo (Papel higiénico sanitario con hoja doble, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes ni perfumes, sin blanqueadores. Tamaño jumbo de 600 mts, caja con 6 rollos de 31 cm de diámetro por 10 cm de ancho.)	Caja	100		
2	Escoba	Escoba de mijo de 7 hilos con mango de madera	Pieza	10		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

**LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

NO.	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario	TOTAL
1	Aspiradora	Aspiradora con filtro para agua capacidad de tanque 72 litros, potencia de 2.4 KW HP 3.2 ASPIRADO DE 340 METROS CÚBICOS POR HORA	Pieza	2		
2	Escalera	Escalera de tijera de 4 y 6 escalones	Pieza	4		
3	Pulidora	Pulidora de pisos Voltaje: 120 V a 60 Hz. Potencia del motor: 1.5 hp RPM: 175 RPM Cable de alimentación: 12 m Diámetro de base de discos: 19"	Pieza	1		
4	Hidro lavadora	Potencia de 1, 900 Watts y presión máxima de 2, 030 PSI	Pieza	1		
5	Señalamiento Baño cerrado/Piso mojado	Señalamientos de prevención	Pieza	50		
					Subtotal	
					IVA	
					Total	

**Propuesta Económica**

**Formato 2**

**Manifestación de Condiciones de precio**

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Propuesta Económica**

**Formato 3**

**Manifestación de aceptación de condiciones de pago**

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

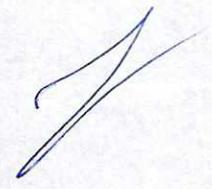
Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_/25**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posterior a la fecha de recepción a entera satisfacción de los servicios por parte de la Subdirección de Servicios Generales, así como la validación del CFDI debidamente requisitado, una vez realizado por la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Propuesta Económica**

**Formato 4**

**Manifestación Condiciones de venta**

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**

**Atención Lic. Carlos García Rosas.**  
**Director General de Administración y Finanzas.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/25**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: **Plazo de prestación del servicio:** \_\_\_\_\_ y **Lugar de prestación del servicio:** \_\_\_\_\_".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

